



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/1990/5/Add.37  
23 de septiembre de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes  
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición\*

GEORGIA

[Original: RUSO]  
[25 de agosto de 1997]

---

\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción . . . . .	1 - 14	3
I.    ARTICULO 1 . . . . .	15 - 34	5
II.   ARTICULO 6 . . . . .	35 - 49	8
III.  ARTICULO 7 . . . . .	50 - 67	11
IV.  ARTICULO 8 . . . . .	68 - 85	14
V.   ARTICULO 9 . . . . .	86 - 118	17
VI.  ARTICULO 10 . . . . .	119 - 147	23
VII. ARTICULO 11 . . . . .	148 - 199	28
VIII.  ARTICULO 12 . . . . .	200 - 251	38
IX.  ARTICULO 13 . . . . .	252 - 289	47
X.   ARTICULO 15 . . . . .	290 - 323	52

### Introducción

1. El presente documento es un informe inicial preparado de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el que se refleja la situación actual en lo que respecta a la aplicación del Pacto en Georgia. Abarca el período comprendido entre agosto de 1994 y finales de junio de 1997.

2. Para preparar este informe inicial de Georgia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante: "el Pacto") se estableció por orden del Ministro de Estado un grupo de trabajo temporal compuesto por representantes de diversos ministerios y departamentos del Gobierno. El indicado grupo preparó el documento de base.

3. Para preparar el informe se utilizaron textos presentados por las autoridades legislativas y ejecutivas del Estado y por la Asociación de Sindicatos Georgianos, textos procedentes de los medios de comunicación de masas e investigaciones sociológicas. El retraso en presentar el informe se debe a que no existe un departamento especializado en la preparación de informes oficiales que funcione de manera permanente.

4. En 1994 se tradujo oficialmente el Pacto al georgiano. No obstante, dado que no se ha efectuado una gran tirada del texto éste continúa siendo inaccesible para el público en general. En Ajaria se ha hecho una edición limitada en georgiano, ruso e inglés de pasajes de los instrumentos básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Pacto no se ha distribuido adecuadamente entre los órganos encargados de velar por el cumplimiento de la ley y los órganos judiciales y no gubernamentales de derechos humanos. Por todo ello, el Decreto Presidencial No. 284 de 3 de junio de 1997, "Medidas para una mayor protección de los derechos humanos en Georgia", prevé la publicación de una recopilación de los principales acuerdos internacionales de derechos humanos, entre ellos el Pacto. Se ha recomendado al Tribunal Supremo de Georgia velar por que los tribunales georgianos apliquen activamente las normas internacionales de derechos humanos (párrafo 9 del Decreto).

5. En la Constitución (párrafo 2 del artículo 6) se declara que la legislación georgiana se ajustará a los principios y normas de derecho internacional reconocidos generalmente. Los tratados y acuerdos internacionales de los que es parte Georgia tienen preferencia en derecho sobre la legislación interna a condición de que no sean incompatibles con la Constitución.

6. En general, la Constitución de Georgia se refiere a todos los derechos abarcados por el Pacto, aunque no rechaza los derechos humanos y cívicos, las libertades y las salvaguardias reconocidos comúnmente pero no mencionados en ella (artículo 39). Las garantías constitucionales de los derechos amparados por el Pacto se examinan en el presente informe en las observaciones sobre los artículos correspondientes (véase la observación sobre el artículo 1 del Pacto en lo relativo al derecho de libre determinación).

7. El presente informe no contiene ninguna observación sobre el artículo 14 porque la Constitución ya prevé que la enseñanza primaria se proporcione de

manera gratuita y obligatoria (párrafo 5 del artículo 35) lo que se aplica en la práctica, sin excepción alguna, en todo el país.

8. Numerosas disposiciones constitucionales defienden los principios contra la discriminación:

a) las relativas a la igualdad de derechos de los ciudadanos georgianos en la vida social, económica, cultural y política, independientemente de su idioma o de su afiliación nacional, étnica o religiosa (párrafo 1 del artículo 39);

b) las relativas a la igualdad de todos ante la ley, independientemente de consideraciones de raza, color de la piel, idioma, sexo, religión, opiniones políticas o de otra índole, afiliación nacional, étnica o religiosa, origen, condición económica o social o lugar de residencia (artículo 14); y

c) las relativas al igual desarrollo socioeconómico del país (artículo 31).

9. La Constitución establece que toda persona que viva legalmente en Georgia puede escoger libremente su lugar de residencia, viajar por el país y salir de él (párrafos 1 y 2 del artículo 22). Los extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos y obligaciones que los georgianos, excepto si la ley dispone otra cosa. Georgia concede asilo a los extranjeros y a los apátridas de conformidad con el procedimiento legal establecido. Se prohíbe la extradición de refugiados que puedan sufrir persecución por motivos políticos o por cualquier actividad que no se considere delito en Georgia (artículo 47).

10. Según la Ley de la condición jurídica de los extranjeros (Ley de Extranjería), se entiende por "extranjero" el ciudadano de otro Estado o las personas apátridas. Los extranjeros son iguales ante la ley en Georgia, independientemente de su origen, condición social, condición económica, raza, nacionalidad, sexo, educación, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, esferas de actividad u otras circunstancias. Georgia protege la vida, la inviolabilidad personal y los derechos y libertades de los extranjeros que viven legalmente en el territorio georgiano.

11. Los extranjeros que viven en Georgia tienen el mismo derecho al trabajo y al ocio que los ciudadanos georgianos pero no están autorizados a ocupar puestos de trabajo que según la ley sólo puedan ocupar ciudadanos georgianos.

12. Los extranjeros también tienen los siguientes derechos: a la atención de salud y a la seguridad social; a los bienes personales y a recibir propiedades en herencia y en forma de legado; a recibir educación en pie de igualdad con los ciudadanos georgianos; a sus valores culturales, a emplear sus idiomas de origen y a conservar y promover sus culturas y tradiciones nacionales; a participar en asociaciones civiles (no políticas); y a la libertad de religión.

13. Los extranjeros tienen los mismos derechos que los ciudadanos georgianos en lo que se refiere al matrimonio y la familia. Pueden ejercer derechos de propiedad intelectual sobre trabajos académicos, creaciones artísticas, inventos, etc. No obstante, la Constitución reserva al Estado el derecho a

limitar las actividades políticas de los extranjeros y de los apátridas (artículo 27).

14. Desde 1994 y hasta que se presentó este informe, el Parlamento georgiano aprobó las siguientes leyes que rigen aspectos de los derechos humanos abarcados por el Pacto:

- Ley enmendada del Código de delitos administrativos y del Código del matrimonio y la familia - 17 de marzo de 1994;
- Ley de asociaciones civiles - 14 de junio de 1994;
- Ley de bienestar social de los inválidos - 14 de junio de 1994;
- Ley de asistencia psiquiátrica - 1 de mayo de 1995;
- Ley del Tribunal Constitucional - 31 de enero de 1996;
- Ley de los derechos del consumidor - 20 de marzo de 1996;
- Ley del régimen de propiedad de tierras agrícolas - 22 de marzo de 1996;
- Ley de personas desplazadas - 28 de junio de 1996
- Ley de seguridad social de las familias de personas que han muerto luchando por la integridad territorial, la libertad y la independencia de Georgia, que han desaparecido sin dejar rastro o que han fallecido por causa de sus heridas - 27 de diciembre de 1996;
- Ley sindical - 2 de abril de 1997;
- Ley del reglamento para determinar el nivel mínimo de subsistencia - 17 de abril de 1997;
- Ley del seguro médico - 18 de abril de 1997; y
- Código civil - 27 de junio de 1997.

#### I. Artículo 1

15. El Estado confirma su respeto del derecho de libre determinación y considera que su ejercicio puede adoptar diversas formas. Todas ellas tienen en común que los principios que rigen la ciudadanía son los mismos en todos los casos y que los estilos de vida de las minorías establecidas en el país quedan garantizados.

16. El respeto por Georgia del derecho de libre determinación de los pueblos se refleja en su política sobre las minorías nacionales. El artículo 38 de la Constitución proclama que los ciudadanos georgianos son iguales ante la ley, independientemente de su origen lingüístico, nacional, étnico o religioso, entre

otras consideraciones. Al mismo tiempo, de conformidad con los principios de derecho internacional reconocidos universalmente, los derechos de las minorías no tienen que ejercerse de manera incompatible con la soberanía de Georgia, el sistema estatal, la integridad territorial o la independencia política.

17. La Ley de ciudadanía (artículo 4) garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, independientemente de su nacionalidad o raza.

18. En Georgia viven 94 nacionalidades diferentes. El país ha desarrollado una infraestructura que ayuda a las minorías nacionales y étnicas a expresar sus propias identidades lingüísticas y culturales.

19. El Estado financia la publicación de periódicos oficiales en ruso (Svobodnaya Gruzia), armenio (Vrastan) y azerbaiyano (Gyurjyustan). Personas particulares y organizaciones no gubernamentales publican periódicos en griego, alemán y ruso. El país cuenta con aproximadamente 400 escuelas nacionales en funcionamiento -rusas, azerbaiyanas, armenias, abjasias, osetias, etc.

20. En la capital de Georgia hay dos compañías teatrales profesionales rusas y una armenia. Un equipo editorial y de producción en ruso trabaja en cooperación con el equipo georgiano de la televisión, y además de los equipos georgiano y ruso la radio tiene también un equipo armenio y otro azerbaiyano.

21. En virtud de la Ley de asociaciones civiles (14 de junio de 1994) existen en Georgia sociedades culturales y étnicas de todos los grandes grupos nacionales que viven en el país. Su principal finalidad es apoyar y fomentar los estilos de vida y las culturas distintivas de las minorías étnicas. Estas sociedades (asociaciones) también realizan una labor caritativa y en materia de derechos civiles. En virtud de los artículos 7 y 8 de la indicada ley, estas asociaciones civiles están autorizadas a agruparse en uniones de varios tipos, afiliarse a organizaciones internacionales no gubernamentales, etc.

22. La esencia de la política estatal en materia de minorías nacionales se refleja en la celebración anual del Día de los Ciudadanos a partir de 1997. Esta celebración debería contribuir a consolidar el mundo civil, ampliar los principios de ciudadanía en todo el país y afirmar los valores culturales de todas las nacionalidades que viven en Georgia.

23. Desgraciadamente, la crisis económica general ha afectado al funcionamiento de la infraestructura cultural de las minorías y al grado de apoyo -en particular, financiero- que reciben del Estado.

24. Un factor que influye de manera adversa sobre el grado de participación de las minorías en la vida de la sociedad es su conocimiento insuficiente del idioma nacional. Esto es especialmente cierto en las regiones en que viven muchas personas pertenecientes a minorías. El Estado se enfrenta con el problema crucial de organizar la enseñanza en georgiano para personas no georgianas, lo que a menudo conlleva dificultades físicas y de organización (insuficiencia de libros de texto para las escuelas nacionales, problemas para contar con personal a nivel local).

25. Existe cierta confusión con respecto al procedimiento y la práctica en lo que respecta al empleo de lenguas minoritarias en las relaciones con las

autoridades de las zonas con importantes minorías. Georgia todavía no ha celebrado elecciones de nivel local y no ha aprobado ninguna ley de autonomía a este nivel. El poder local, incluso en zonas donde viven importantes minorías, es ejercido por dirigentes designados por el poder central.

26. Se están examinando planes para establecer un sistema federal del Estado, considerado fundamental para lograr el pleno desarrollo regional autónomo. De este modo se contribuirá a que los grupos minoritarios ejerzan sus derechos económicos, sociales y culturales.

27. El derecho de libre determinación también se ha salvaguardado gracias a la existencia de entidades autónomas -las Repúblicas Autónomas de Abjasia y Ajaria y la Región Autónoma de Osetia meridional. La autonomía de Abjasia y Osetia se estableció por motivos étnicos y la de Ajaria por motivos religiosos: las personas de origen étnico georgiano que viven en Ajaria son tradicionalmente musulmanas.

28. Cuando se dividió la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, surgieron tendencias separatistas en dos entidades autónomas: Abjasia y Osetia meridional. El curso de los acontecimientos condujo a conflictos armados ya que en ambos casos la oposición política adoptó la forma de resistencia étnica.

29. Estos conflictos sirven para poner de manifiesto adonde puede conducir una interpretación radical del derecho de libre determinación si recurre a ella un determinado grupo étnico y no todo el demos, y qué resultados puede tener: limpieza étnica en ambas regiones, que en Abjasia alcanzó el nivel de genocidio, provocando millares de muertos y centenares de miles de personas desplazadas internacionalmente. El Estado perdió temporalmente su jurisdicción sobre esas zonas.

30. Los regímenes separatistas se encuentran con grandes dificultades económicas y políticas ya que están aislados internacionalmente, tanto de jure como de facto. Son culpables de flagrantes violaciones de los derechos humanos y se han convertido en semilleros del crimen.

31. Cuando se preparaba este informe se estaba intentando resolver esos conflictos de manera pacífica con la ayuda de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La postura de Georgia con respecto a esta cuestión consiste en recurrir a conversaciones bilaterales para garantizar las condiciones necesarias a fin de que los abjasios y los osetios puedan ejercer al máximo sus derechos en el actual entorno del Estado, respetando al mismo tiempo los principios de unidad nacional e integridad territorial. Este enfoque concuerda con las normas reconocidas de derecho internacional.

32. Las Naciones Unidas y la OSCE apoyan los esfuerzos de Georgia. La noción de integridad territorial acompañada de una amplia autonomía está permanentemente presente en todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el problema abjasio. La OSCE ha preparado un conjunto de propuestas para resolver el problema de Osetia meridional.

33. El derecho constitucional sobre la división territorial interna del país que, de conformidad con el artículo 3 de la Constitución tiene que aprobarse

cuando se haya restaurado su integridad territorial, se basa en el principio de separación y delegación recíproca de poderes. En el mismo artículo se definen las cuestiones que incumben exclusivamente a los órganos nacionales supremos, con la salvedad de que las cuestiones objeto de administración conjunta se determinarán por separado.

34. El artículo 4 de la Constitución establece el ejercicio del derecho de libre determinación de los pueblos: cuando en todo el país reinen las condiciones adecuadas, el Parlamento tendrá dos cámaras -el Consejo de la República y el Senado. Este último, en particular, contará con representantes elegidos en Abjasia, Ajaria y otras entidades territoriales. La condición jurídica de Osetia meridional es objeto de conversaciones que se celebran bajo los auspicios de la OSCE.

## II. Artículo 6

35. El derecho al trabajo está consagrado en los artículos 30 y 32 de la Constitución, que proclama que el trabajo tiene que ser libre. Con arreglo a lo establecido en acuerdos internacionales, el Estado ayuda a los ciudadanos desempleados a encontrar trabajo y defiende los derechos laborales de los ciudadanos georgianos en el extranjero.

36. La esfera laboral se rige por la Ley de empleo, aprobada en 1991, en la que se estipula lo siguiente:

- a) todos los ciudadanos georgianos tienen derecho al trabajo, independientemente de su raza, nacionalidad, sexo, creencias religiosas, opiniones políticas o condición social;
- b) se establecerán condiciones que favorezcan lo mejor posible el empleo y la reducción del desempleo;
- c) el desempleo gozará de la protección de la seguridad social.
- d) las autoridades del Estado, los sindicatos obreros y las asociaciones de productores (gremios) operarán para establecer, promulgar y controlar medidas en materia de empleo;
- e) se ampliarán los contactos internacionales en materia de empleo.

37. Georgia es parte en los siguientes convenios de la OIT:

- No. 29, Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio;
- No. 52, Convenio relativo a las vacaciones anuales pagadas;
- No. 98, Convenio relativo a los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva;
- No. 100, Convenio relativo a la igualdad de remuneración;
- No. 105, Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957;

- No. 111, Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- No. 122, Convenio relativo a la política de empleo;
- No. 138, Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo;
- No. 144, Convenio sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, 1976.

38. Cabe señalar que legislativa y prácticamente la política de empleo no ha sido nunca discriminatoria, aunque la legislación georgiana no contiene disposiciones sobre las formas de empleo o las condiciones de trabajo. Existen no obstante restricciones para, por ejemplo, el trabajo de la mujer y de los jóvenes (véase la parte del presente informe correspondiente al artículo 10). En general, la legislación que rige la esfera del empleo es incompleta y todavía está en fase de formación.

39. El mercado laboral de Georgia se encuentra perturbado como consecuencia de los cambios estructurales que registra la economía y los problemas surgidos durante el período de transición, por una parte, y el inadecuado mecanismo regulador del Estado, por otra. En consecuencia, es difícil presentar un panorama completo de la manera en que se ejerce el derecho a que se refiere este artículo.

40. Del mismo modo, tampoco es posible determinar cómo se ha desarrollado la situación en esta esfera. La situación existente en Georgia hace 10 años, cuando su economía formaba parte del sistema económico unificado de la URSS, no puede servir de comparación para una evaluación objetiva. Tampoco los datos de hace cinco años son muy fiables debido a las perturbaciones registradas por los mecanismos de contabilidad e información del servicio de estadística y el mal estado de sus instalaciones técnicas en aquel momento.

41. En los últimos años el mercado de trabajo ha mostrado una notable tendencia a la disminución, tanto de la demanda como de la oferta laboral. Entre 1991 y 1996 el número de trabajadores disminuyó, pasando de 3.161.000 a 3.034.000. El número de personas empleadas en la economía bajó de 2,7 millones a 1,7 millones, debido principalmente a la disminución del crecimiento natural y a una importante emigración. Únicamente de las zonas rurales, más de 50.000 personas emigraron en busca de trabajo en 1996.

42. A finales de 1996 la población económicamente activa de Georgia ascendía al 45 por ciento. El empleo ha disminuido, en especial en determinados sectores de la producción: industria, construcción, transportes y comunicaciones. El empleo en la industria bajó de 497.000 personas en 1991 a 284.000 en 1996. En la construcción bajó de 226.000 a 90.000 y en los transportes y comunicaciones de 103.000 a 55.000. La situación es algo mejor en el comercio y los servicios y en los sectores no dedicados a la producción.

43. Además, un número importante de personas empleadas en realidad están en paro encubierto o no trabajan a tiempo completo: hay muchas personas que teóricamente trabajan pero que en realidad están desempleadas sin apoyo ninguno (durante meses y años). Más de 300.000 personas se encuentran en esta situación.

44. A medida que ha disminuido el número de personas con trabajo, ha aumentado el nivel de desempleo. La inadecuación del mecanismo regulador del mercado de trabajo no permite avanzar una cifra precisa de desempleo. Evaluaciones llevadas a cabo por el Departamento de Estado de Información Socioeconómica lo sitúan en aproximadamente 600.000 o 650.000 personas (del 20 al 25 por ciento de la población activa).

45. El número de desempleados registrados en el servicio de desempleo es relativamente bajo. A 1 de enero de 1997 había 65.000. La prácticamente nula información sobre las posibilidades de trabajo que proporciona el servicio de empleo, el valor puramente teórico del subsidio de desempleo y la imposibilidad de encontrar trabajos adecuados para una parte sustancial de los solicitantes que tienen educación de nivel universitario pueden explicar esta situación (véase la parte del presente informe correspondiente al artículo 9).

46. Georgia tiene un avanzado sistema de enseñanza secundaria especializada y profesional y técnica. Por ejemplo, en 1996 hubo más de 6.000 alumnos en las instituciones educativas especializadas de nivel secundario que impartieron formación en 306 especialidades de 32 ramas de producción, y 11.005 alumnos ingresaron en escuelas profesionales y técnicas en las que se enseñaron 101 especialidades. No existe en cambio ningún sistema de orientación para cambiar de profesión, o de readaptación de las personas que han perdido su puesto de trabajo.

47. Las mujeres se encuentran especialmente desprotegidas en materia de empleo. Carecen de puestos de trabajo 292.400. El elevado nivel de desempleo entre las mujeres puede explicarse en parte por el cierre de industrias ligeras y de alimentación y productos químicos, sectores tradicionalmente "femeninos". Muchas mujeres perdieron su empleo con ocasión de la reforma de los sectores de la salud y la educación. Estudios llevados a cabo por sociólogos especializados en problemas del desempleo han puesto de manifiesto que la participación femenina en la actividad empresarial es extremadamente baja.

48. Existe un elevado desempleo entre los menores de 25 años: tres veces superior a la media nacional (véase en la parte del presente informe correspondiente al artículo 10 más pormenores acerca de las mujeres y los jóvenes).

49. Se ha elaborado un plan estatal de creación de empleo que se espera apruebe el Gobierno durante el tercer trimestre de este año. Dicho plan prevé crear puestos de trabajo en el sector estatal y en el sector privado, atrayendo inversiones estatales y privadas y capital extranjero. Con tal fin se movilizarán todos los años entre dos y tres millones de lari del Fondo Único Estatal de Empleo. Los objetivos indicativos fijados para el año 2000 señalan que a finales del milenio el desempleo en Georgia debería situarse en el 5 por ciento, lo que supone el mejor resultado de todos los países que componen la Confederación de Estados Independientes.

### III. Artículo 7

50. La transición de una economía autoritaria a un sistema de relaciones de mercado está resultando dolorosa. Los niveles de producción han disminuido enormemente, los ingresos presupuestarios se han reducido y el nivel de vida ha bajado.

51. La situación para el público en general empeoró en especial a raíz de la introducción en 1993 de un medio de pago temporal, el cupón. La emisión de cupones y créditos y los frecuentes ajustes salariales en un momento en que había escasez de productos fomentaron la inflación e hicieron bajar los ingresos en términos reales. En el momento más crítico (de septiembre de 1993 a septiembre de 1994) los salarios, expresados en porcentaje del nivel mínimo de subsistencia (obtenido a partir de una selección de 134 productos y servicios que necesita un hombre apto para el trabajo) bajaron del 25,2 por ciento al 0,07 por ciento. El salario mínimo disminuyó un 80 por ciento.

52. Para poner un poco de orden en los niveles salariales, en 1994 se preparó e introdujo una sola rejilla salarial para las organizaciones financiadas con cargo al presupuesto. El 5 de septiembre de 1994, el Consejo de Ministros aprobó la orden 631, titulada "Nuevas condiciones de empleo de los trabajadores en el sector financiado con cargo al presupuesto, basadas en una única rejilla salarial". Esta rejilla asigna a los trabajadores del sector financiado por el presupuesto un grado comprendido entre 1 y 22, según sus obligaciones y conocimientos prácticos.

53. No existe un salario mínimo ya que de momento no se ha promulgado la ley correspondiente. Sólo existe un nivel mínimo de remuneración que corresponde al grado 1 de la rejilla salarial única, que en la actualidad está fijado en 9 lari. El grado 1 corresponde en general a los trabajadores no especializados. Según las últimas cifras disponibles, hay aproximadamente 2.500 trabajadores de esta clase en el sector financiado con cargo al presupuesto. Los jefes de los ministerios y departamentos oficiales se encuentran en el grado superior con una remuneración de 25 lari.

54. La rejilla salarial única determina la remuneración oficial de las personas que trabajan en las organizaciones ejecutivas y demás organizaciones financiadas con cargo al presupuesto (educación, cultura, atención sanitaria, etc.). No se aplica a las personas que trabajan en los órganos legislativos o judiciales ni a las fuerzas armadas o de policía.

55. La paga de los trabajadores con cargo al sector presupuestario se determina a nivel central, teniendo debidamente en cuenta la racionalización de los ingresos presupuestarios y la estructura de los órganos gubernamentales. Las organizaciones y empresas que son autónomas financieramente resuelven las cuestiones relacionadas con las remuneraciones mediante contratos laborales y convenios colectivos. Se observa el principio de remuneración igual por trabajo igual. Está prohibida la discriminación por motivos de nacionalidad, sexo o cualquier otra característica.

56. Para que Georgia pueda cumplir sus obligaciones internacionales se han elaborado y aprobado las denominadas "Directrices básicas para la reglamentación salarial, 1996-2000", destinadas a establecer un mejor y más ordenado sistema de

salarios. Para que el Estado pueda aplicar una política salarial, primero debe establecerse una base legislativa. Actualmente se está elaborando un código de trabajo, un proyecto de ley salarial, un proyecto de ley de contratos y convenios colectivos y un proyecto de ley del salario mínimo.

57. Mientras se establece la base legislativa, se está mejorando la fiscalidad. Se está introduciendo un coeficiente impositivo que tenga en cuenta las dificultades del puesto de trabajo y se han optimizado las relaciones entre las variaciones salariales, todo ello con el fin de proporcionar mayores incentivos al trabajo. Se aplicarán convenios colectivos de niveles múltiples con el fin de reglamentar los salarios de los trabajadores no especializados.

58. Se han adoptado las primeras medidas para reformar los salarios, con la finalidad de establecer mayores diferencias de remuneración. En septiembre de 1996 se aumentaron las remuneraciones de las personas que trabajan en la alta administración del Estado (a partir de la categoría de jefe de departamento ministerial), con el fin de que no buscaran empleo en otra parte y para ofrecerles un incentivo material. Este aumento afectó a 5.000 personas. Por ejemplo, la remuneración de un ministro aumentó en 25 lari para alcanzar 145. En lo que se refiere a las remuneraciones, los parlamentarios están asimilados a los ministros.

59. La reforma económica de Georgia ha hecho que mejorara recientemente la situación económica. Los precios se han estabilizado y la inflación ha disminuido, con efectos positivos sobre el bienestar del público en general, cuyos ingresos reales han empezado a aumentar gradualmente, aunque con mucha lentitud. Los ingresos familiares aumentaron un 40 por ciento en 1996 en comparación con el año anterior y el porcentaje de familias por debajo del umbral de la pobreza bajó 15 puntos (del 80 por ciento al 65 por ciento). El nivel mínimo de subsistencia mejora un poco: en especial, el salario mínimo, expresado en porcentaje del nivel mínimo de subsistencia, pasó del 6 al 9,8 por ciento en 1996, y también aumentó el salario medio, pasando del 23 al 38,2 por ciento. En un solo año el salario medio aumentó en todo el país el 220 por ciento: en el sector financiado con cargo al presupuesto lo hizo un 320 por ciento y en el sector no presupuestario el 180 por ciento (cifras proporcionadas por el Ministerio de Bienestar Social, Trabajo y Empleo).

60. A pesar de la tendencia general al alza, los ingresos reales, expresados en términos absolutos, no alcanzan los niveles aceptados generalmente. Hay además importantes diferencias de ingresos entre los habitantes urbanos y los rurales. Los análisis indican que en las zonas urbanas los ingresos y salarios monetarios representan entre el 40 y el 45 por ciento de los ingresos totales y que en cambio en los distritos rurales no representan sino entre el 20 y el 24 por ciento. Uno de los principales motivos lo constituye la dificultad de vender los productos agropecuarios.

61. Según las cifras disponibles, el 65 por ciento de la población todavía se encuentra por debajo del umbral de la pobreza. El salario medio del país asciende a 35 lari (27 dólares), cuando el nivel mínimo de subsistencia para el consumidor medio es de 92 lari (70,70 dólares) y el de un hombre apto para el trabajo asciende a 104 lari (80 dólares). Los ingresos están distribuidos muy desigualmente entre los grupos de población. El 20 por ciento más rico obtiene el 57,3 por ciento de los ingresos totales y el 20 por ciento más pobre

únicamente el 2 por ciento (cifras proporcionadas por el Ministerio de Economía).

62. Georgia se interesa en la protección de los trabajadores y la seguridad laboral. El Ministerio de Bienestar Social, Trabajo y Empleo creó en 1995 la Inspección estatal del trabajo, encargada de garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y la aplicación de los instrumentos de protección de los trabajadores y demás instrumentos normativos de esta índole en todas las empresas, independientemente de su forma de propiedad, así como de coordinar las actividades de los órganos de supervisión y control en la esfera de la legislación laboral.

63. Según cifras de la Inspección, en 1995 se registraron 155 accidentes laborales, siete de ellos mortales. En 1996 se registró un total de 57 accidentes, seis de ellos con numerosas víctimas (20 personas quedaron mutiladas). Durante el año en curso ha habido 97 trabajadores heridos y 46 accidentes mortales.

64. Para asentar la base legislativa en materia de protección laboral se han presentado al Parlamento proyectos de ley sobre protección de los trabajadores e información e investigación de los accidentes de trabajo. Se ha elaborado y presentado al Parlamento un programa de amplio alcance sobre medidas urgentes de protección de los trabajadores hasta el año 2000.

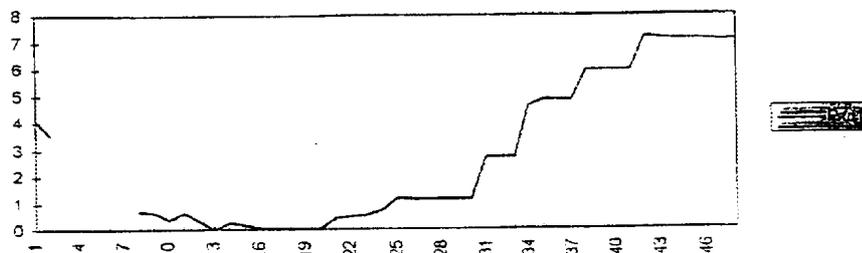
65. El Código de Trabajo establece que todos los trabajadores tienen derecho a vacaciones durante por lo menos 15 días laborables al año. Los trabajadores que lo soliciten también pueden obtener vacaciones sin sueldo. La duración de las vacaciones varía según la cantidad de trabajo, su naturaleza y las condiciones laborales. Existen planes para que en un futuro previsible se amplíe a 24 días civiles la duración mínima de las vacaciones pagadas. En todo el país la semana laboral normal es de 40 horas y dos días libres.

66. En su artículo 64 el Código de Trabajo establece doce días feriados públicos. En esos días sólo están autorizados los trabajos que no puedan interrumpirse por razones técnicas (empresas, instituciones y organizaciones que funcionan las 24 horas del día), los servicios públicos vitales y las reparaciones y los trabajos de mantenimiento, carga y descarga de carácter urgente.

67. Las personas que trabajan los días feriados cobran doble: los que cobran por trabajo realizado cobran doble por pieza y los que cobran por horas o días el tiempo les cuenta doble. Los trabajadores que cobran mensualmente cobran la remuneración normal por hora o día, además de sus salarios, si el trabajo durante el día feriado constituye parte de sus horas mensuales normales, o el doble de la cantidad normal, además de sus salarios, si el trabajo supone horas extraordinarias. Si así lo solicitan los interesados, la compensación por trabajar en día feriado puede consistir en tener un día libre.

Cuadro 1

Variaciones del salario mínimo, 1993-1996 (en dólares)



Enero de 1993      Enero de 1994      Enero de 1995      Enero de 1996

Nota: La interrupción de la "curva" indica falta de información.

#### IV. Artículo 8

68. Georgia posee 28 sindicatos de industria que en conjunto reúnen más de 20.000 organizaciones de base con un total de 1,4 millones de afiliados. Todos estos sindicatos son miembros de la Asociación de Sindicatos Georgianos. A finales de 1995, por decisión del Congreso de la Asociación, se establecieron asociaciones sindicales de distrito y urbanas formadas por los miembros de las organizaciones sectoriales específicas de cada distrito o ciudad en particular. El país cuenta con 79 asociaciones de esta clase. En los sindicatos de Georgia también figuran las asociaciones sindicales de Abjasia y Ajaria, y dos consejos nacionales -el que administra los balnearios de los sindicatos y el que gestiona el club nacional de atletismo y deportes Shevardeni.

69. La Asociación de Sindicatos Georgianos ha planteado la cuestión de la adhesión de Georgia a dos convenios de la OIT: el relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, 1948 (No. 87) y el relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (No. 98). Mantiene contactos bilaterales activos con sindicatos de muchos otros países.

70. La Asociación de Sindicatos Georgianos es miembro de la Federación Mundial de Sindicatos, la Confederación de Sindicatos de la Cuenca del Mar Negro y la Asociación de Sindicatos Turcos y de Asia Central. También ha pedido su admisión en la Confederación Mundial de Organizaciones Sindicales Libres.

71. En virtud del artículo 26 de la Constitución georgiana, "todos tienen derecho a fundar asociaciones públicas y afiliarse a ellas, incluidos los sindicatos". Este derecho no está sujeto a ninguna restricción, excepto las que establezca la ley. La Constitución (apartado 6 del párrafo 3 del artículo 26) prohíbe el establecimiento y las actividades de entidades cuya finalidad sea

subvertir o cambiar por la fuerza el orden constitucional de Georgia, o violar la independencia o integridad territorial del país, abogar a favor de la guerra y la violencia o intentar fomentar las divisiones étnicas, raciales, sociales y nacionales. Las actividades de esas organizaciones sólo pueden ser suspendidas o prohibidas por mandato judicial, en virtud de un procedimiento establecido en ley orgánica.

72. El Parlamento georgiano aprobó el 29 de abril de 1997 la Ley sindical, basada en los principios fundamentales de la OIT. Dicha ley define como sigue los objetivos y tareas de los sindicatos: proteger las actividades de los trabajadores y sus derechos socioeconómicos, fomentar el empleo, ocuparse de la negociación colectiva, concertar convenios colectivos y controlar su aplicación, ayudar a resolver las controversias laborales, controlar el cumplimiento de la legislación del trabajo, proteger a los trabajadores y al entorno laboral, participar en la privatización de la propiedad del Estado, participar en los órganos de gestión colegiados, etc.

73. En la indicada ley (artículo 5) se establece que los sindicatos y las asociaciones son independientes y no tienen que responder ante órganos del Estado, órganos autonómicos, empleadores y organizaciones de empleadores, partidos políticos y organizaciones políticas.

74. El artículo 2 establece que la fundación y funcionamiento de sindicatos en las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad del Estado y del Ministerio de Asuntos Internos, y en los órganos fiscales, judiciales, de la inspección tributaria y de las aduanas se ajustará a lo dispuesto en leyes promulgadas especialmente para reglamentar el funcionamiento de los servicios de que se trate. También establece que podrán crearse sindicatos por ramas concretas de la producción, fábricas, sectores o profesiones. El artículo 8 autoriza la cooperación entre los sindicatos de Georgia y los de otros países.

75. La Ley de asociaciones cívicas entró en vigor el 14 de junio de 1994. En ella se establecen las premisas, finalidades y principios que rigen la creación y actividades de esas asociaciones, incluidos los sindicatos, en calidad de organizaciones cívicas independientes de afiliación voluntaria.

76. En virtud de la indicada ley, las organizaciones cívicas, incluidos los sindicatos, tienen que registrarse tan pronto como se constituyan. Sólo podrá negarse la inscripción en el registro cuando los estatutos de la organización sean incompatibles con la Constitución o la legislación vigente, y contra toda negativa podrá recurrirse ante los tribunales. Si desaparecen los motivos en que se basa la negativa, podrá presentarse una nueva solicitud de registro (artículo 16). El procedimiento para el cierre de una asociación cívica, incluidos los sindicatos, se rige por lo dispuesto en el artículo 17, en el que se establece que los asuntos de las asociaciones tienen que ser decididos por su asamblea, conferencia o congreso, o -en caso de violación de sus estatutos o infracción de la ley- por decisión de los tribunales previa solicitud de la autoridad encargada de la inscripción en el registro.

77. En virtud de los artículos 7 y 8, las asociaciones cívicas están facultadas para afiliarse a uniones de diversos tipos, participar en asociaciones cívicas internacionales, etc. Los artículos 217 y 218 del Código de Trabajo vigente también garantizan el derecho de los ciudadanos a constituir

sindicatos y a afiliarse a ellos. La legislación contiene disposiciones en virtud de las cuales es delito obstruir las actividades de los sindicatos.

78. La Constitución (artículo 33) reconoce el derecho de huelga. El procedimiento para ejercer este derecho se establece por ley, la cual determina asimismo las garantías necesarias para el funcionamiento de los servicios vitales. En el párrafo 1 del artículo 46 de la Constitución se afirma que en caso de declararse el estado de urgencia o la ley marcial el Presidente estará facultado para limitar determinados derechos y libertades, entre ellos el derecho de huelga, en todo el país o en parte de él.

79. Georgia no dispone todavía de una ley que rijan específicamente el procedimiento de solución de controversias laborales, entre ellas las huelgas. La Ley sindical (artículo 13) autoriza a los sindicatos a organizar huelgas para defender los intereses laborales y socioeconómicos de los trabajadores. Compete a los tribunales decidir si las protestas organizadas por los sindicatos son o no legítimas (artículo 28).

80. Una disposición de la Ley de funcionarios civiles (párrafo 10 del artículo 14) limita el derecho de huelga al prohibir a los empleados del Estado participar en acciones que obstaculicen el funcionamiento de los órganos estatales. De momento, en la legislación georgiana no existe ninguna otra disposición restrictiva en esta esfera.

81. Los trabajadores georgianos han ejercido sin restricciones el derecho de huelga, incluso antes de que se aprobara la Ley sindical. Por ejemplo, durante el período abarcado por este informe hubo huelgas locales de maestros en Tbilisi y Kutaisi, de los trabajadores del metro y los ferrocarriles y de los mineros en Tkibuli, y de los trabajadores metalúrgicos en Zestafoni. Todas ellas se hicieron por motivos económicos.

82. El primer acuerdo general en la historia en los sindicatos de Georgia se firmó en 1995 entre el Gobierno y la Asociación de Sindicatos Profesionales.

83. Existen factores tanto objetivos como subjetivos que obstaculizan la aplicación práctica de las disposiciones legislativas que rigen la actuación de los sindicatos. Cuando la producción disminuye notablemente y la mayoría de las empresas e instituciones no trabajan o lo hacen a un nivel inferior a su capacidad, un pacto libremente concertado en forma de convenio colectivo entre un empresario y un sindicato deja de ser efectivo, lo que perjudica las actividades de los propios sindicatos.

84. En conjunto, el movimiento sindical de Georgia todavía no ha salido de una prolongada crisis. Esto se debe en parte a que el público en general considera que los sindicatos son una reliquia del pasado soviético, organizaciones oficiales que dependen de las autoridades. La afiliación a los sindicatos disminuyó en 1.200.000 personas durante el año pasado según cifras oficiales.

85. La Asociación ha presentado al Gobierno numerosas reclamaciones de bienes. Según declaraciones de sus dirigentes, el Estado se ha apropiado o utiliza bienes pertenecientes a los sindicatos, vulnerando la legislación vigente y sin contar con la aprobación sindical. Citan como ejemplo las órdenes del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1991 (No. 497) y de 30 de abril de 1993 (No. 482) en

virtud de las cuales el grupo Gruzkurortstroi (construcción de centros recreativos) pasó a depender del Ministerio de Arquitectura y Construcción. A 30 de agosto de 1994, un edificio perteneciente a dicho grupo fue transferido al servicio de seguridad por orden del Jefe del Estado, etc.

#### V. Artículo 9

86. La Constitución contiene diversas disposiciones en relación con varios aspectos concretos del derecho al bienestar, incluida la seguridad social. El párrafo 1 del artículo 37 establece lo siguiente: "Todos tienen derecho a la seguridad social como medio de obtener asistencia médica. La atención médica se proporcionará gratuitamente cuando concurren determinadas circunstancias que determine la ley".

87. El artículo 32 de la Constitución indica que la ley determinará las condiciones necesarias para tener derecho a recibir ayuda con el fin de alcanzar un nivel de vida mínimo y en lo que respecta a la condición de desempleado. En el párrafo 3 del artículo 36 se garantiza la ayuda social a la madre y el niño.

88. Georgia tiene un sistema estatal de jubilación que ofrece los siguientes tipos de ayuda: pensiones de vejez; pensiones de invalidez; prestaciones en caso de accidente laboral; subsidios de natalidad; apoyo a las familias necesitadas; y apoyo monetario en caso de enfermedad.

89. El Ministerio de Refugiados y Asentamiento distribuye la ayuda destinada a personas desplazadas por la fuerza, las víctimas de catástrofes naturales, etc. La atención médica se proporciona en el marco del sistema de salud (véase en la parte del informe correspondiente al artículo 12 pormenores acerca de la atención de salud). Las prestaciones de desempleo se pagan con cargo al Fondo Unico Estatal de Empleo.

90. El actual Fondo Unico Estatal de Seguridad Social se financia con cargo a transferencias de las empresas y organizaciones (el 27 por ciento de la nómina laboral), así como de los empleados (el 1 por ciento de los salarios). De los 124.449.000 lari asignados teóricamente al Fondo en 1996, éste ingresó en realidad 11.035.100. Otras fuentes de ingresos del Fondo son las contribuciones de los seguros, incluidas las obligatorias, y los beneficios obtenidos de los bonos de viaje a precios reducido, etc.

91. Los recursos propios del Fondo ascendían a 69.314.000 lari (el 62,8 por ciento) y las transferencias del presupuesto central a 41.021.000 lari (el 37,2 por ciento). Los desembolsos efectuados en 1996 ascendieron a 109.103.400 lari, incluidos 1.464.900 (el 1,3 por ciento) para pagos por discapacidad temporal y 7.793,400 (el 7,1 por ciento) para ayudar a jóvenes de 16 a 18 años de edad. Se pagó un total de 93.918.300 lari en pensiones (el 86 por ciento), 226.800 en billetes de excursión para jubilados (el 0,2 por ciento) y 2.906.000 para atención preventiva de salud (el 2,7 por ciento).

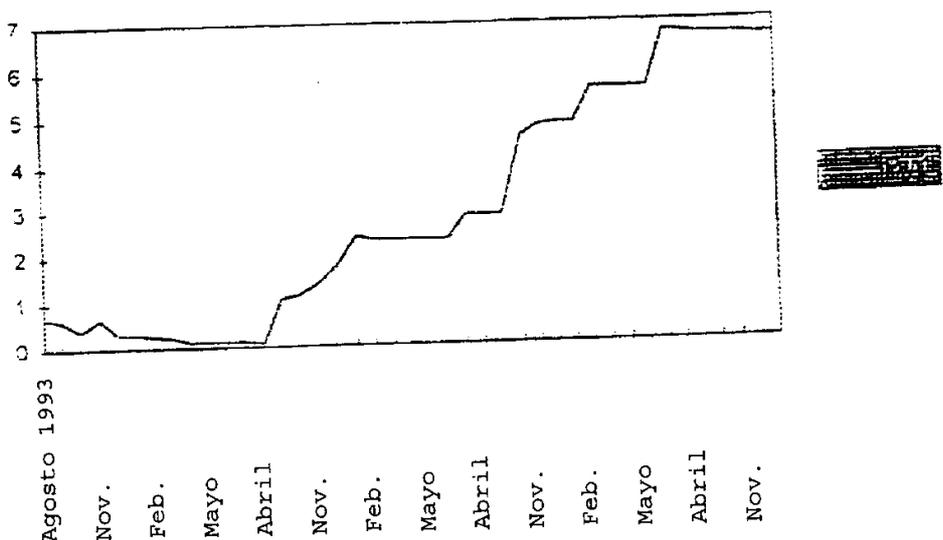
92. Los ingresos totales confirmados del Fondo en 1997 se sitúan en 107.282.000 lari, de los cuales 32.718.000 procederán del presupuesto central (el 9,75 por ciento de las cantidades destinadas a la esfera social).

93. La edad de jubilación se aumentó en cinco años a partir de febrero de 1996, con lo que se estableció en los 60 para las mujeres y en los 65 para los hombres. Para tener en cuenta las condiciones laborales difíciles o peligrosas se ha elaborado una lista de ocupaciones en las que se aplican condiciones de jubilación ventajosas, entre ellas la disminución de la edad de jubilación entre 5 y 10 años.

94. Las cifras correspondientes a 1996 indican que había en Georgia 1.104.700 jubilados, de ellos 613.128 mujeres. Los jubilados por edad ascienden a 763.915 y los jubilados por invalidez a 213.756. Hay por término medio 1,3 jubilados por familia. En total, 104.917 personas pertenecientes a 79.120 familias que han perdido sus medios de subsistencia reciben pensiones por incapacidad laboral.

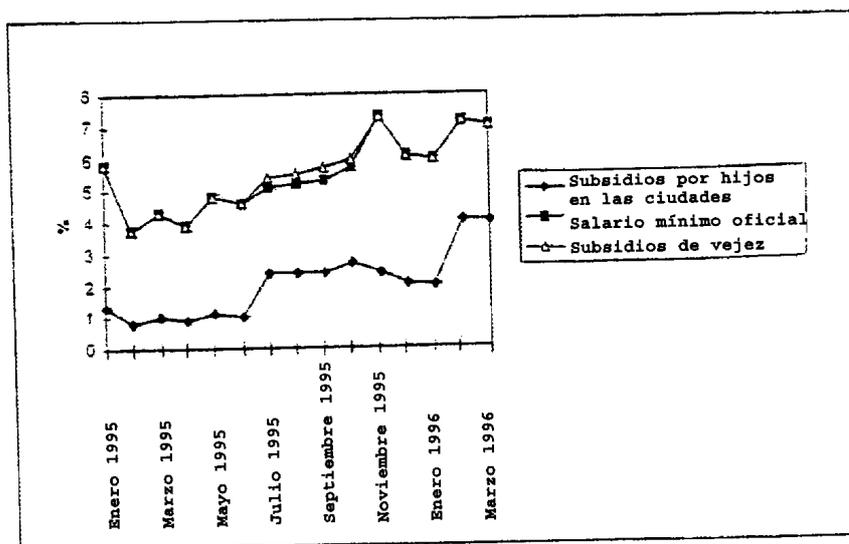
95. El subsidio de vejez asciende en este momento a 9,8 lari o a 12,8 para los que lucharon en la Segunda Guerra Mundial y personas asimiladas. De esta cantidad se deducen automáticamente 1,3 lari para pagar el consumo de electricidad. En lo que respecta a la variación de los niveles de las pensiones en los últimos 10 años, es preciso tener en cuenta que Georgia ha modificado en dos ocasiones su medio de pago. Hasta febrero de 1993 las pensiones se pagaban en rublos soviéticos. Después, hasta noviembre de 1995, se emplearon cupones, y en la actualidad los pagos se efectúan en lari. Una cosa está clara: año tras año, el poder adquisitivo de las pensiones ha bajado regularmente, y hoy en día representa sólo el 10,5 por ciento del nivel mínimo de subsistencia.

Cuadro 2  
Variación de las pensiones (en dólares)  
entre agosto de 1993 y diciembre de 1996



Cuadro 3

Remuneraciones y prestaciones (subsídios por hijos, salario mínimo, subsidios de vejez) en porcentaje del nivel mínimo de subsistencia



96. Los jubilados y los inválidos reciben prestaciones monetarias, vivienda y servicios municipales en condiciones ventajosas y pueden utilizar gratuitamente transportes públicos urbanos eléctricos de superficie, todo ello como parte de un acuerdo global.

97. La cuestión de los servicios sociales se ve complicada por el hecho de que el total transferido al Fondo es manifiestamente inadecuado, debido a los paros forzados registrados en muchas empresas y organizaciones. Por consiguiente, de momento es imposible introducir un sistema de pensiones que varíe según la duración del servicio, la remuneración, los premios concedidos, etc.

98. Georgia no dispone todavía de una ley de pensiones. El 5 de noviembre de 1996 entró en vigor un instrumento legislativo limitado -la Ley de pensiones de jubilación del personal de las fuerzas armadas, los órganos de asuntos internos y la seguridad del Estado. Estas pensiones se han financiado desde marzo de 1997 con cargo a los presupuestos de los departamentos oficiales interesados. Por ejemplo, la pensión media en el sistema del Ministerio de Asuntos Internos oscila entre 60 y 70 lari.

99. En virtud de la Ley de indemnización por discapacidad temporal, de 21 de febrero de 1997, el empleador sufragará las prestaciones de discapacidad correspondientes a 30 días anuales y el fondo de seguridad social las que superen esta cifra.

100. El 1 de enero de 1997, en virtud del Decreto Presidencial No. 843 de 25 de diciembre de 1996, titulado "Asistencia social a la familia", se introdujo un nuevo tipo de ayuda a las familias compuestas por jubilados que no puedan trabajar y personas desempleadas. Los recursos necesarios proceden del presupuesto central. Durante el año en curso 120.000 familias recibirán 15,8 millones de lari por este concepto. Las familias unipersonales reciben 9 lari, las familias compuestas por dos personas, 7 lari cada una, y las familias de tres o más personas 5 lari por persona. Cuando se introdujeron las prestaciones familiares se suprimieron, a partir del 1 de enero de 1997, las asignaciones por hijos.

101. En virtud del indicado Decreto, las familias que posean una parcela cultivable con arreglo a las normas establecidas no tendrán derecho a la asistencia social por considerarse que ya obtienen ingresos de dicha parcela y no pertenecen a la categoría de desempleados.

102. En conjunto, recibe esta asistencia el 3,8 por ciento de la población, en su mayor parte personas que viven en las ciudades. Esta asistencia no se proporciona a las familias numerosas ni a las madres solteras, que no entran dentro de las categorías especificadas. Está previsto concederles también prestaciones en un futuro muy próximo.

103. El 14 de junio de 1995, el Parlamento de Georgia aprobó la Ley de seguridad social de los inválidos, que cumple todos los requisitos establecidos en la Declaración de los Derechos de los Impedidos, adoptada por las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975, y la resolución A/48/96, de 20 de diciembre de 1993, titulada "Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad". El Decreto Presidencial No. 665 de 14 de octubre de 1996 refrendó el programa estatal de seguridad social, atención médica y rehabilitación social de los inválidos para los años 1997-2000. En el presupuesto estatal se destinan aproximadamente 9 millones de lari a la atención social de los inválidos.

104. Se han desarrollado varios modelos de rehabilitación social de los inválidos. Por ejemplo, las personas discapacitadas desde su infancia que trabajan en servicios del Estado o comerciales no están sujetas al impuesto sobre la renta. También están exentas de las cargas municipales.

105. Este año se están llevando a cabo programas de trabajo en casa y deportivos (deportes especiales) para los inválidos. En todo el país se establecen centros de rehabilitación psicológica y social de los inválidos y para su orientación profesional y adaptación laboral, y se empieza a conceder transporte gratuito a los inválidos de las categorías I y II.

106. Además de sus pensiones estatales, las personas discapacitadas como consecuencia de un accidente laboral reciben una cantidad de la empresa u organización en la que sufrieron el accidente. La importancia de la prestación se determina por el grado de discapacidad laboral sufrida, basándose en los ingresos medios del trabajador.

107. La prestación de desempleo se paga durante seis meses. En los dos primeros se cobra 9,8 lari por persona, en el tercero y cuarto 7,8 y en el quinto y sexto 6,8 lari. Estas prestaciones se pagan con cargo al Fondo Unico Estatal de Empleo

que se financia mediante contribuciones de las empresas por valor del 1 por ciento de sus nóminas. El presupuesto del Estado para 1997 ha destinado un millón de lari a proseguir una política activa de colocación laboral.

108. Georgia tiene 273.000 personas desplazadas internamente de Abjasia y 14.000 de Osetia meridional. El 28 de junio de 1996 se aprobó una ley de personas desplazadas en la que se define la situación de estas personas en Georgia, a las que se ofrecen garantías jurídicas, económicas y sociales y la protección de sus intereses.

109. En virtud de la indicada ley, se ofrece a las personas desplazadas los siguientes tipos de seguridad social:

- derecho a utilizar gratuitamente los transportes del Estado para viajar y trasladar sus efectos a su residencia temporal cuando abandonen la zona del conflicto;
- derecho a residir en sus residencias temporales y utilizar gratuitamente los servicios municipales;
- atención gratuita por parte de las instituciones médicas estatales;
- asistencia financiera y conexas por parte del Estado.

110. Las personas desplazadas han recibido ayuda alimentaria en forma de gran variedad de productos: 11.777.016 kg. en 1995, 8.461.287 kg. en 1996 y 2.291.335 kg. en 1997 (primer trimestre). Las personas desplazadas reciben 8,5 lari al mes. El Estado paga 1,3 lari por persona y mes a las personas desplazadas que se alojan en viviendas del sector privado.

111. Los jubilados desplazados que necesiten seria atención y las personas más necesitadas reciben, si así lo solicitan, una ayuda económica proporcionada de una sola vez que oscila entre 50 y 200 lari. Además, cuando una persona desplazada vuelve a su hogar permanente (al desaparecer los motivos por los que tuvo que abandonarlo) el Estado se encarga de rehabilitar todos sus bienes.

112. El 27 de diciembre de 1996 se aprobó la Ley de seguridad social de las familias de personas que murieron luchando por la integridad territorial, la libertad y la independencia de Georgia, desaparecieron sin dejar rastro o fallecieron como consecuencia de las heridas recibidas. En ellas se sientan los fundamentos organizativos, económicos y jurídicos de la seguridad social de esas familias y se define la política del Estado en lo que les concierne.

113. Las prestaciones sociales a favor de las familias de las personas que murieron luchando por la integridad territorial, la libertad y la independencia de Georgia, desaparecieron sin dejar rastro o fallecieron como consecuencia de las heridas recibidas se conceden a las siguientes personas: los padres, independientemente de su edad; los cónyuges que no han vuelto a casarse; los hijos menores, los hijos en edad escolar y los estudiantes; y los demás miembros de la familia que por no ser aptos para el trabajo eran mantenidos por la persona fallecida o desaparecida.

114. Además de las prestaciones normales de la seguridad social establecidas por la legislación vigente, las familias de las personas que murieron luchando por la integridad territorial, la libertad y la independencia de Georgia, desaparecieron sin dejar rastro o fallecieron como consecuencia de las heridas recibidas tienen derecho a lo siguiente: el transporte y el entierro del cadáver del fallecido; subsidios y ayuda estatal; trato preferente en lo que respecta a los servicios municipales esenciales y al servicio en los comercios, y transporte en condiciones preferentes; ayuda para encontrar empleo (incluidas la contratación preferente en instituciones del Estado en lo que se refiere a trabajos especializados y preferencia cuando se reduce el número de puestos de trabajo), capacitación, readaptación profesional y mejores condiciones de trabajo; utilización preferente de los medios de comunicación y asistencia preferente a actos de instituciones culturales, espectáculos, exposiciones y acontecimientos deportivos y recreativos; y concesión de vivienda sin atender los turnos establecidos.

115. La asistencia social concedida a las familias de las categorías indicadas incluye las prestaciones siguientes:

- pago del 100 por ciento del salario en caso de incapacidad temporal para el trabajo, independientemente de la antigüedad;
- ayuda con cargo al presupuesto local para efectuar reparaciones en la vivienda;
- preferencia en la adquisición de tierras;
- permiso para cortar una cantidad determinada de leña para el propio consumo;
- exención del impuesto sobre la tierra;
- garantía de no ser expulsado de los alojamientos hoteleros asociados con la actividad laboral a menos que en su lugar se proporcione otro alojamiento;
- exención de impuestos sobre la vivienda y los servicios municipales;
- derecho a adquirir artículos esenciales y bienes y productos de gran demanda en tiendas, secciones y departamentos especiales;
- obtención, sin tener que esperar turno, de medicamentos, servicios hospitalarios y otra atención médica;
- concesión gratuita de un bono al año para viajar y alojarse en un sanatorio o casa de reposo;
- utilización gratuita del transporte urbano e interurbano dentro de Georgia;
- utilización gratuita de los transportes aéreos y ferroviarios (viajes de ida y vuelta) dentro de la Confederación de Estados Independientes en relación con atención médica esencial, sobre la

base de los acuerdos concertados por el Ministerio de Salud de Georgia;

- derecho a adquirir billetes de todos los medios de transporte sin guardar turno.

116. Todos los meses se paga un subsidio monetario de 5 lari a cada miembro de la familia. Las organizaciones humanitarias internacionales proporcionan asistencia a los jubilados, los inválidos, las madres lactantes, las mujeres embarazadas, las familias necesitadas, etc. En 1996 facilitaron ayuda humanitaria en forma de productos y artículos de primera necesidad a decenas de miles de mujeres embarazadas, madres lactantes y niños menores de 5 años.

117. Ese mismo año también recibió asistencia de las organizaciones humanitarias una categoría especial de jubilados (los más necesitados que vivan solos). Su número ascendía a 153.548 - el 14 por ciento del total de jubilados.

118. A pesar de la estabilización económica y de que han aumentado algo los ingresos, las posibilidades del público en general de obtener prestaciones de la seguridad social y los seguros sociales continúa siendo muy escasa. Por consiguiente, el país todavía necesitará durante algún tiempo asistencia internacional para respetar el derecho de sus ciudadanos a la seguridad social, incluidos los seguros sociales.

#### VI. Artículo 10

119. Georgia es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño (fecha de adhesión, 2 de julio de 1994) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (fecha de adhesión, 25 de noviembre de 1994).

120. Durante el período sobre el que se informa se adhirió a los siguientes convenios de la OIT: No. 100 (Convenio relativo a la igualdad de remuneración), No. 103 (Convenio relativo a la protección de la maternidad) y No. 138 (Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo).

121. El artículo 36 de la Constitución establece lo siguiente: "El matrimonio, en su condición de unión voluntaria, se basa en la igualdad de los cónyuges. El Estado apoya el bienestar de la familia. La ley protege los derechos de la madre y el niño."

122. El concepto de "familia" implica una unión matrimonial voluntaria de un hombre con una mujer, inscrita en los órganos pertinentes del Estado, que supone derechos y obligaciones patrimoniales así como no patrimoniales conexos (educación de los hijos, dirección conjunta del hogar, etc.).

123. Georgia tiene un código del matrimonio y la familia. Los artículos 3 y 4 del Código establecen que el hombre y la mujer tienen iguales derechos en lo que se refiere a las cuestiones familiares y que los ciudadanos tienen iguales derechos en lo que se refiere a estos asuntos. En el artículo 5 se establece que la familia se encuentra bajo la protección del Estado. También se garantiza que se defenderá y alentará la maternidad.

124. El indicado Código estipula que el consentimiento mutuo de las partes que celebran un matrimonio es esencial para la creación de una familia y que las partes tienen que tener edad núbil, que en Georgia es de 16 años, tanto para los hombres como para las mujeres. No se permiten las uniones polígamas ni los matrimonios entre parientes directos, padres e hijos adoptados o personas incompatibles legalmente (artículo 18). Sólo el Estado reglamenta jurídicamente las relaciones matrimoniales y familiares (artículo 6). El Estado no opone obstáculos a la celebración del matrimonio en una ceremonia religiosa, y en los últimos tiempos esos matrimonios son mucho más frecuentes.

125. Las secciones III y IV del Código rigen pormenorizadamente los derechos y obligaciones de los padres en lo que respecta a la educación de sus hijos, especifican la obligación de proveer a su sustento, etc. La inviolabilidad de la vida personal y familiar también se encuentra protegida por el Código Penal (artículos 141 y 143) y el Código de Enjuiciamiento Criminal (artículo 10).

126. El 27 de junio de 1997 se aprobó un nuevo código civil, uno de cuyos componentes es el derecho de familia (Libro V). Una novedad del código lo constituye la disposición que autoriza concertar contratos de matrimonio.

Cuadro 4

Número de matrimonios celebrados en Georgia  
(por cada mil habitantes)

1989	7,0
1990	6,7
1991	7,0
1992	5,5
1993	4,9
1994	3,8
1995	4,0

Cuadro 5

Número de divorcios registrados en Georgia  
(por cada mil habitantes)

1989	1,4
1990	1,4
1991	1,4
1992	1,0
1993	0,7
1994	0,5
1995	0,5

127. Como indican los cuadros, el número de matrimonios ha disminuido de año en año aunque recientemente se ha registrado una tendencia al alza, lo que probablemente quepa relacionar con cierta evolución positiva en el frente socioeconómico. Los divorcios han disminuido. Evidentemente, a medida que ha avanzado la crisis las familias se han unido más. En lo que respecta a la seguridad social para las familias, véase la parte de este informe correspondiente al artículo 9.

128. La legislación georgiana contiene disposiciones que establecen la igualdad de hombres y mujeres en lo que respecta al disfrute de todos los derechos civiles y políticos. No obstante, sólo una escasa proporción de mujeres se encuentran en puestos de dirección en el poder legislativo o el ejecutivo: sólo hay 16 parlamentarias (el 6,4 por ciento del total), una mujer es Ministra de Protección del Medio Ambiente y Ecología, cinco son ministras adjuntas (de cultura, de educación, de comunicaciones y correos, de hacienda y de salud) y una es jefa de una administración de distrito.

129. Hay más desempleo entre las mujeres que entre los hombres, lo que se debe en parte a haberse cerrado industrias ligeras, alimentarias y de productos químicos, tradicionalmente "femeninas". Muchas mujeres perdieron su empleo durante la reforma de los sectores de atención de salud y educación. El estudio de los problemas de desempleo ha revelado que poquísimas mujeres participan en actividades empresariales.

130. Por sugerencia del Consejo Georgiano de la Mujer, asociación que fomenta el empleo de las mujeres, en marzo de 1996 se fundó Amagdari. Su objetivo es proporcionar trabajo a domicilio a las mujeres desempleadas y socialmente necesitadas, crear nuevos puestos de trabajo estableciendo pequeñas empresas, aumentar la competitividad de la mujer y orientarla más hacia el mercado de trabajo, facilitar su readaptación profesional y su estudio de la economía y la administración de empresas, y elaborar mecanismos de readaptación social y profesional.

Cuadro 6  
Niveles educativos de mujeres y hombres  
(en porcentaje)

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Primario	16,2	10
Secundario especializado/técnico	60	68
Superior	15,6	16,8
Ninguno	8,2	5,2

131. Como puede observarse, en Georgia las mujeres tienen mayor nivel de instrucción que los hombres. Las mujeres constituyen el 39 por ciento de la población con instrucción técnica (cifras de 1995). Al mismo tiempo, dos tercios de las mujeres que trabajan no han aumentado su capacitación después de casarse. La mayoría de mujeres ocupan puestos laborales que no se corresponden con su educación. La economía de mercado puede tener por consecuencia que los directores de las empresas se nieguen a contratar a mujeres recurriendo a gran variedad de pretextos.

132. Según los sociólogos, las mujeres que trabajan disfrutan de escaso ocio: la mayoría de su tiempo libre lo dedican al trabajo doméstico. Los hombres dedican entre el 50 y 70 por ciento menos de su tiempo a ese tipo de trabajo.

133. No existen pruebas evidentes de que en Georgia se registren violaciones importantes de los derechos de la mujer. Cabe suponer que se registran violaciones de esta clase en el sector no estatal de la economía, debido a la escasez de controles legislativos.

134. Se registran pocas agresiones sexuales contra la mujer. Según datos del Ministerio de Asuntos Internos no ha habido más de 40 a 50 casos anuales durante muchos años. La mayoría de estos delitos salen a la luz. No obstante, se carece de estadísticas fiables sobre la violencia contra las mujeres y los niños en las zonas conflictivas en las que se producen acciones militares. Tampoco existe ninguna entidad que pueda ocuparse de la rehabilitación física, psicológica y social de las víctimas de violencia, incluida la sexual.

Cuadro 7  
Número de abortos  
(por cada 100 nacidos vivos)

1989	70,9
1990	61,2
1991	47,1
1992	49,2
1993	52,9
1994	62,3
1995	--

135. Es notable la disminución del número de abortos registrada en 1991-1992. En ese momento el movimiento de liberación nacional se encontraba en su punto culminante y una de las consignas era mejorar la situación demográfica del país. El limitado empleo de métodos anticonceptivos avanzados puede explicarse por la falta de conocimientos del público en general en lo que respecta a sus ventajas y aplicación, y por el hecho de que no se lleva a cabo una labor coherente de información al público sobre este tema.

136. El capítulo XII del Código de Trabajo rige las condiciones laborales de la mujer y da máxima importancia a la protección de la madre y el niño.

137. Entre otras cosas, el Código: limita el trabajo nocturno y las horas extraordinarias, así como los viajes de trabajo, que pueden realizar las mujeres (artículo 157); obliga a que las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos menores de 18 meses sean trasladadas a tareas menos pesadas (artículo 158); y estipula la obligación de conceder licencia de embarazo, perinatal y de maternidad (artículo 159). Las mujeres no pueden emplearse en situaciones peligrosas o perjudiciales o en tareas que las obliguen a llevar pesos superiores a su capacidad fisiológica, etc.

138. El Código también establece lo siguiente:

- licencia por embarazo y perinatal de 70 días civiles antes del nacimiento y de 56 días después;
- licencia para las mujeres que adopten niños recién nacidos;
- pausas para alimentar a los niños;
- licencia adicional no remunerada para los madres con niños menores de tres años. Esta licencia se tiene en cuenta para calcular la duración general ininterrumpida del servicio y acumular la antigüedad en un empleo (artículo 161); y

- salvaguardias en lo que respecta a la contratación y prohibición del despido de mujeres embarazadas, mujeres con hijos menores de tres años y madres solteras con hijos de menos de 14 años (si el niño es inválido, hasta los 16 años) (artículo 164).

139. La ley considera que una persona es adulta cuando cumple los 18 años de edad. En virtud de la Constitución (artículos 28, 49 y 70), al alcanzar la edad de 18 años todo ciudadano tiene derecho a participar en referenda y elecciones a los órganos del Estado y los órganos locales de autogobierno. Asimismo, sea hombre o mujer, está sujeto al servicio militar. Todos pueden fundar un sindicato o afiliarse a él a partir de los 15 años de edad y ser elegidos parlamentarios a la edad de 25 años.

140. Toda persona es responsable penalmente al cumplir 16 años de edad. No obstante, en el caso de los delitos más graves el límite de edad se reduce a 14 años.

141. Un capítulo especial (el capítulo III) del Código de Trabajo rige las condiciones laborales de los jóvenes. Sus disposiciones establecen lo siguiente:

a) la edad a la que puede obtener empleo un joven: 14 años, con consentimiento de los padres, para realizar tareas ligeras sin que se vea perjudicada su salud o su educación, o 16 años en circunstancias normales (artículo 167);

b) una jornada laboral de 36 horas semanales en el caso de personas de 16 a 18 años de edad y de 24 horas semanales en el caso de las que tienen entre 15 y 16 años (y de los colegiales de 14 y 15 años durante las vacaciones escolares).

142. El Código también especifica lo siguiente:

a) ventajas para los jóvenes en lo que respecta a la protección del empleo, los horarios laborales, las vacaciones, etc. (artículo 168);

b) los trabajos en que no pueden obtener empleo los menores de 18 años (tareas pesadas, trabajos en condiciones perjudiciales o peligrosas, trabajos subterráneos: la legislación enumera la lista de esas excepciones) (artículo 169);

c) que los jóvenes de menos de 18 años no pueden ser empleados en trabajos de noche ni hacer horas extraordinarias (artículo 171), etc.

143. Por desgracia, la situación no es enteramente satisfactoria en lo que respecta a la asistencia social para los jóvenes. En septiembre de 1994 se suprimieron todos los subsidios mensuales por hijos. Hasta entonces había cuatro tipos de prestaciones: por nacimiento del hijo, por hijos hasta los 18 meses de edad, por hijos desde los 18 meses hasta los 6 años y por hijos menores de 16 años. Algunas prestaciones se restablecieron en 1995 pero se suprimieron nuevamente en diciembre de 1996 debido a la introducción en enero de 1997 de un nuevo tipo de asistencia familiar (véase más arriba).

144. El empeoramiento de la situación socioeconómica del país ha provocado la aparición de niños mendigos. Al Estado le preocupa especialmente el aumento de la delincuencia juvenil y la extensión de la toxicomanía entre los jóvenes. Véase en la parte del presente informe correspondiente al artículo 13 la situación existente en el sistema educativo.

145. El Estado está tomando medidas para remediar la actual situación en lo que respecta a la salud de la madre y el niño. Los programas dedicados a la salud de la madre y el niño y a la lactancia figuran entre los componentes más importantes de los programas de atención de salud del Estado (véase en la parte correspondiente al artículo 12 del presente informe la situación existente en lo que respecta al sistema de atención de salud de mujeres y niños).

146. Por ejemplo, el presupuesto para el programa de salud infantil se ha fijado en 7 millones de lari. Se prevén esfuerzos para reducir en un 30 por ciento la mortalidad infantil en todo el país.

147. Desde julio de 1996 existen programas estatales de lucha contra la delincuencia juvenil, y desde diciembre de 1996 se desarrolla un programa encaminado a mejorar el cuidado de los niños en las escuelas especiales y los internados. Desde enero de 1997 y hasta el año 2000 se desarrollará el Programa Presidencial titulado "El futuro de Georgia", que incluye partes de los programas "Dirigentes para el siglo XXI", "Futuros deportistas olímpicos", "Joven Academia" y "Nuevos nombres". Existen más de 10 organizaciones no gubernamentales que trabajan para proteger a las madres y los niños de Georgia.

#### VII. Artículo 11

148. La crisis que estalló en 1991 tuvo efectos muy perjudiciales para las condiciones de vida. Los ingresos salariales en el sector estatal han bajado, tanto en términos absolutos como relativos. El salario mínimo bajó de 70 rublos (107,70 dólares) en 1986 a 9 lari (7 dólares) en 1996, y el salario medio pasó de 197,90 rublos (304,40 dólares) a 35 lari (28 dólares). Los salarios, expresados en porcentaje del mínimo necesario para subsistir, han disminuido notablemente. Según cifras de agosto de 1992, el salario mínimo en el sector financiado con cargo al presupuesto representaba entonces el 34,5 por ciento del mínimo que necesitaba para subsistir un hombre cuyo trabajo consistiera en tareas pesadas de las categorías I y II, y a finales de 1994 ese porcentaje había bajado al 2,1 por ciento.

149. Las pensiones y otras formas de seguridad social han disminuido notablemente. Las pensiones bajaron de 70 rublos (107,70 dólares) en 1989 a 9,8 lari (7,8 dólares) en 1996. Las prestaciones por hijos bajaron de 35 rublos (53,80 dólares) a 5 lari (3,90 dólares) en las ciudades y a 3 lari (2,30 dólares) en el campo. Como ya se ha dicho antes, desde este año se ha suprimido el subsidio por hijos debido a la introducción del programa a favor de las familias más necesitadas.

150. La inflación y la liberalización de los precios aumentaron los precios de consumo que en marzo de 1992 se multiplicaron por 12,8 en comparación con los del mismo mes del año anterior. En 1993 se multiplicaron casi por 76. Los precios de los alimentos subieron con especial rapidez.

151. Durante el período siguiente los precios al por menor de los productos de la industria ligera y de los artículos domésticos de primera necesidad subieron bastante rápidamente. Todos estos artículos se vendían principalmente en rublos rusos y en consecuencia la tasa de aumento de los precios fue baja en comparación con la de los productos alimenticios. El precio de los transportes públicos y de los servicios municipales destacaron por mantener una relativa estabilidad.

152. Las reformas del sistema de atención de salud también influyeron de manera adversa sobre los niveles de vida ya que el paso a un sistema de pago por servicios recibidos, que supone precios elevados, no podía justificarse en relación con los ingresos de la población.

153. Aunque el programa encaminado a acelerar y estabilizar la reforma se realizó en circunstancias económicas muy difíciles, el análisis de lo ocurrido en los últimos años indica sin duda alguna que ha sido un éxito. Lo demuestran varias tendencias positivas. En especial, la fijación de precios verdaderos (o casi verdaderos) para el pan, el gas natural y la electricidad, el transporte urbano y los servicios municipales ha permitido disponer de datos suficientes para perfeccionar todo el sistema y establecer los precios a su nivel real y pasar después a la fase de estabilización.

154. Las estructuras del ingreso mostraron una variación positiva gracias a la estabilización financiera y al repunte económico registrado en 1995-1996. Según cifras de diciembre de 1996, el salario medio de los trabajadores osciló entre 35 y 38 lari en la economía georgiana: 27 lari en el sector financiado con cargo al presupuesto y 45 lari en el sector no presupuestario. El salario medio fluctuó entre 120 y 140 lari en el sector privado. Teniendo en cuenta que según las cifras correspondientes a diciembre de 1995 el salario medio mensual ascendía a 15,7 lari, y a 9,4 en el sector financiado con cargo al presupuesto, el aumento creciente de los ingresos monetarios resulta evidente. En conjunto, este aumento concuerda con los parámetros establecidos en el plan indicativo de desarrollo socioeconómico 1996-2000 y en el programa económico preelectoral del Presidente, (entre 25,2 y 32 lari y 22,8 y 30 lari, respectivamente).

155. A pesar de estos cambios positivos, los indicadores del nivel de vida siguen siendo muy bajos. Según las cifras de diciembre de 1996, el salario mínimo en el sector financiado con cargo al presupuesto representaba el 8,6 por ciento del mínimo que necesitaba un hombre apto para el trabajo, y el 9,8 por ciento del que necesitaba el consumidor medio. El salario medio representaba el 26 por ciento de esta cifra. Aunque los salarios registran una tendencia al aumento, expresados en porcentaje de los ingresos familiares (del 14 por ciento en 1994 han subido al 30-40 por ciento), todavía quedan muy lejos (aproximadamente un 75 por ciento) del nivel alcanzado a principios del decenio de 1990.

156. Las fuentes alternativas de ingresos son muy significativas en la estructura de rentas del público en general. Las más importantes son las que permiten obtener ingresos (en especie o en efectivo) gracias a las parcelas cultivadas por particulares, a gran variedad de ocupaciones secundarias, a la ayuda de parientes y amigos, a las ventas de efectos personales, al alquiler de bienes y a la ayuda humanitaria.

Cuadro 8

Fuentes alternativas de ingresos según una encuesta realizada en julio de 1995 por el Departamento de Estado de Información Socioeconómica, Tbilisi

Fuente de ingresos	Porcentaje de familias que recibían ingresos de esta clase en abril, mayo y junio de 1995	Promedio de ingresos (en dólares de los Estados Unidos)
Venta de la casa o del apartamento	14	1 441
Venta de pequeños artículos	16	104
Ayuda proporcionada por amigos y parientes	20	90
Ahorros	5	58
Beneficencia	2	19
Ingresos obtenidos de los ahorros (intereses)	1	15
Donaciones a estudiantes	2	1
Intereses de préstamos	0,2	30
Alquiler de bienes personales	3	29
Otras fuentes	5	56
TOTAL	68,2	

157. Las cifras del Departamento de Estado de Información Socioeconómica indican una disminución del número de hogares de Georgia cuyos ingresos quedan por debajo del umbral de la pobreza. En 1995 eran el 80 por ciento y a finales de 1996 se habían reducido al 65,4 por ciento.

158. Al mismo tiempo que han aumentado los ingresos medios, ha variado la estructura de distribución del ingreso. El coeficiente de Gini, que mide las desigualdades de ingresos, ha bajado de 0,58 en 1995 a 0,50 en 1996 (en 1992-1993 fue mucho más bajo, entre 0,30 y 0,35), lo que indica que empiezan a disminuir las notables diferencias existentes.

159. No obstante, la mayoría de la población todavía no puede pagar la electricidad, el gas, el agua y demás servicios municipales. La crisis energética y la distribución reglamentada de la electricidad están causando graves dificultades. Muchas personas se ven privadas de calefacción central y las fuentes comerciales alternativas de calefacción suponen gastos adicionales que no están al alcance de los sectores de población con bajos ingresos.

160. Se ha determinado cuáles sean los grupos sociales más vulnerables. Se trata de los jubilados que viven solos, los inválidos, los estudiantes, los desempleados, las personas no aptas para el trabajo, las familias numerosas y

las familias con miembros desaparecidos. Entre los extremadamente pobres figuran también las personas con ingresos fijos, los trabajadores empleados en organizaciones educativas, científicas, culturales y artísticas financiadas con cargo al presupuesto, y los ingenieros, maestros y profesores de instituciones de investigación y educación.

#### Derecho a una alimentación adecuada

161. En Georgia empeora el abastecimiento de alimentos, debido en gran medida a la disminución de la producción agropecuaria y de alimentos en el país y a las limitadas posibilidades de importar productos alimenticios. En 1996 sólo puso atenderse mediante la producción nacional un pequeño porcentaje de las necesidades de alimentos básicos: el 2,5 por ciento de los cereales necesarios, el 41 por ciento de los huevos, el 1 por ciento del azúcar granulado, el 28 por ciento de la leche, el 0,3 por ciento de las grasas vegetales, el 0,06 por ciento de la carne, el 1,7 por ciento de la mantequilla, etc.

162. La notable disminución de la producción agropecuaria y los salarios e ingresos monetarios excepcionalmente bajos han ocasionado una importante disminución del consumo de productos agrícolas y ganaderos por habitante. La cantidad de productos alimenticios ha disminuido y su calidad ha empeorado. Por ejemplo, en 1995 el consumo per cápita de carne y productos cárnicos, en comparación con el de 1989, pasó de 41 kg. a 12,1 kg. (un 71 por ciento menos) el consumo de leche y productos lácteos se redujo de 322 litros a 98 (un 70 por ciento), el de huevos de 144 a 66 (el 54 por ciento), el de azúcar de 21 kg. a 6 kg. (el 71 por ciento) y el de legumbres y hortalizas de 82 kg. a 61 kg (el 26 por ciento).

163. La cantidad de proteínas ingeridas en la alimentación ha bajado muy acusadamente. En 1995 se redujo a 44 gramos, en comparación con 77 en 1989. La ingesta de proteínas animales pasó de 30 a 13 gramos.

164. El consumo de cereales y patatas (papas) se ha mantenido más estable. En 1993 se consumieron 187 kg. de cereales y productos afines y 32 kg. de patatas por habitante. El consumo de cereales per cápita en 1993 fue 1 kg. inferior al de 1989 y el de patatas 3 kg. La disminución del consumo de esos alimentos fue más acusada en 1995, año en que se registró un consumo per cápita de 153 kg. de cereales y productos afines y 27 kg. de patatas.

165. En 1992 se empezó a calcular el umbral oficial de la pobreza. Se basó en la definición de una cesta de productos y un presupuesto mínimo de consumo establecidos en la orden No. 52, de 21 de julio de 1992, del Comité de Información Socioeconómica. Desde el 1 de enero de 1996 el nivel oficial de la pobreza y de la subsistencia mínima se han calculado utilizando una cesta mínima mensual de productos esenciales para sobrevivir (resolución No. 668 del Consejo de Ministros, de 18 de octubre de 1995, sobre el método empleado para calcular el mínimo de subsistencia). La Ley de determinación del nivel de subsistencia, basada en ese método, entró en vigor el 9 de mayo de 1997.

166. El Departamento de Estado de Información Socioeconómica calcula el mínimo de subsistencia. Se supone que el gasto en alimentación representa un porcentaje fijo de los gastos totales durante un largo período. Los estudios sobre el consumo realizados en 1995 pusieron de manifiesto que esta cifra alcanza el

70 por ciento. La información relativa a los precios de los alimentos se reúne a partir de datos mensuales y se multiplica por el coeficiente adecuado para obtener la cifra correspondiente a los gastos no alimentarios. Se calculan las necesidades mínimas de alimentación del consumidor medio teniendo en cuenta las necesidades particulares de los hombres aptos para el trabajo y los efectos que tiene para las familias de diversos tipos el hecho de vivir en común.

167. Con arreglo a las cifras de 1996, el mínimo vital de un hombre apto para el trabajo ascendía a 104,4 lari. La cifra correspondiente al consumidor medio era de 91,6 lari, y para una familia de tipo medio (es decir, de cuatro personas) de 181,6 lari.

168. Georgia no ha realizado últimamente ningún estudio sistemático sobre el grado de extensión del hambre o la malnutrición. Sólo en el verano de 1996 se investigó el consumo típico en alimentación (la "cesta de alimentos de consumo") de 1.200 familias (investigación realizada por L. Dershem, D. Gzirishvili, A. De Ros y D. Vinekamp). Como unidad de medida de una cesta de la compra satisfactoria se tomó "el consumo de patatas, frijoles o alforfón, carne, legumbres y hortalizas y queso como mínimo de una a tres veces por semana". Se compararon tipos demográficos uniformes de habitantes urbanos y rurales, distritos y familias.

169. Según el estudio, sólo el 23 por ciento de las familias tienen una cesta de consumo que alcance de 5 a 7 puntos en una escala de 7. Existen notables diferencias en lo que respecta al valor de la cesta, según el tipo de población. Por ejemplo, con arreglo al método utilizado la cesta del 81 por ciento de las familias rurales alcanza 4 puntos, cifra que sólo registra el 65 por ciento de las familias urbanas.

170. El porcentaje de familias con "buenas" cestas varía según las regiones. En Guria, Ajaria, Kaxethi y Mingrelia la mayoría de familias tienen "buenas" cestas, es decir, la población sufre menos escasez de alimentos. La situación no es tan buena en Kharthli interior, Kharthli inferior o Imerethi. Se informa de que el 17,8 por ciento de las familias de las ciudades se alimenta insuficientemente, lo que sólo ocurre con el 4,8 por ciento de las familias que viven en el campo. Las familias compuestas por parejas jóvenes o por dos o más parejas tienen "buenas" cestas de notable valor. Los valores más bajos corresponden a las familias compuestas por cónyuges jubilados, personas solas o madres solteras.

171. Según las conclusiones de la investigación, el 86,8 por ciento de las familias (1.046) está encabezado por un hombre y el 13,2 por ciento (159) por una mujer. Aplicando a estas conclusiones el criterio de una "buena" cesta de alimentos se deduce que cuando el cabeza de familia es una mujer hay tres veces más posibilidades de sufrir escasez de alimentos que cuando el cabeza de familia es un hombre.

172. Para asegurar una alimentación adecuada con los limitados medios de que dispone el país se proporciona ayuda (en especie o en efectivo) con cargo a los presupuestos centrales y locales a las capas de población desatendidas y desfavorecidas socialmente. Entre 1990 y 1995 los presupuestos locales facilitaron ayuda a inválidos de la Gran Guerra Patriótica, a personas discapacitadas a causa de accidentes laborales de las categorías I y II, a niños

discapacitados, madres solteras, familias con muchos hijos, familias de víctimas de la guerra y familias que habían perdido a las personas que las sustentaban.

173. Parte importante de esta ayuda se realizó en forma de productos recibidos de países extranjeros, principalmente en calidad de asistencia humanitaria.

Cuadro 9  
Distribución de la ayuda alimentaria humanitaria  
por grupos de población en 1995 (datos proporcionados por la Oficina de  
Coordinación  
de la Ayuda Humanitaria Internacional de Tbilisi)

Grupo social	Capas de la población más desatendidas socialmente	Cantidad total de ayuda (en kg.)	Cantidad de ayuda (en porcentaje)
Personas desplazadas	288 764	11 707 204	30,82
Centros municipales de alimentación	68 892	1 622 908	4,27
Instituciones para niños	60 685	1 461 123	3,85
Enfermos	23 765	572 174	1,51
Jubilados	280 280	5 544 414	14,60
Familias numerosas	27 139	1 099 965	2,90
Niños menores de 5 años	171 651	4 132 825	10,88
Mujeres embarazadas y madres lactantes	38 108	917 531	2,42
Niños discapacitados	5 137	27 715	0,07
Madres solteras	8 469	67 965	0,18
Familias que albergan a refugiados	12 940	69 813	0,18
Familias que han perdido a las personas que las mantenían	5 668	157 674	0,42
Grupos desatendidos socialmente	296 514	5 949 268	15,66
Otros	114 653	4 647 905	12,24
TOTAL	1 402 665	37 978 483	100

174. En virtud de las resoluciones Nos. 48 (18 de enero de 1992), 128 (6 de febrero), 290 (10 de marzo) y posteriores, la reestructuración agraria empezó con la transferencia de tierras propiedad del Estado al público en general, sin pago alguno. En virtud de una resolución del Parlamento de 22 de marzo de 1996 se aprobó la Ley de propiedad de tierras agrícolas que transfirió la propiedad

privada de parcelas de tierra a familias que las habían explotado legítimamente antes de 1992. En octubre de 1996, aproximadamente 1 millón de familias georgianas habían accedido a la propiedad de 712.400 hectáreas de tierras agrícolas (el 24 por ciento de todas las tierras de esta clase del país). De ellas, 397.200 ha. eran tierras cultivables (el 52 por ciento del total), 186.800 ha. eran plantaciones perennes (el 61 por ciento), 47.100 ha. eran prados (el 32 por ciento) y 81.000 ha. eran pastizales (el 5 por ciento). En conjunto, 330.000 familias urbanas recibieron parcelas que abarcaron una superficie total de 69.000 ha. (0,21 ha. por término medio por familia). No se privatizaron las tierras en Abjasia ni en Osetia meridional.

175. La Ley de propiedad de tierras agrícolas permite el arrendamiento de tierras. Este arrendamiento con fines agropecuarios también se rige por la Ley de arrendamiento de tierras agrícolas, aprobada por resolución del Parlamento de 28 de junio de 1996.

176. Desde que se aprobó esta última ley, 35.000 personas han concertado arrendamientos respecto de 118.800 ha. de tierras agrícolas (34 ha. por término medio cada persona). Numerosos órganos colectivos (974) han arrendado 177.300 ha. (181 ha. por término medio cada empresa). El resto asciende a 1.980.200 ha., que en un 83 por ciento consiste en prados naturales. Continúan otorgándose títulos de propiedad y de arrendamiento.

177. Se está reforzando el derecho legal a poseer tierras. Por resolución de fecha 14 de noviembre de 1996 el Parlamento aprobó la Ley del registro de tierras. Se establece en todo el país un sistema abierto de inscripción en el registro de tierras. Se han suprimido todas las restricciones sobre el uso de la tierra (excepto las impuestas con fines de protección del medio ambiente).

178. Los cambios actuales han transformado la estructura industrial y social de la agricultura. En 1996 el 92 por ciento de la producción agropecuaria procedía del sector privado, lo que contribuía significativamente a conseguir que las familias tuvieran lo suficiente para comer.

179. Llegados al punto actual se necesitan importantes recursos financieros para vivificar el proceso de privatización, lo que se espera conseguir principalmente mediante inversiones extranjeras y ayuda de organizaciones internacionales. Se pide a estas últimas que apliquen en Georgia una política cualitativamente diferente. En parte, se trata de que los recursos obtenidos de la monetización de la asistencia humanitaria se utilicen para proporcionar préstamos y donaciones al sector privado.

180. La política de ayuda alimentaria de los países donantes ha sufrido variaciones al convertirse en una política de asistencia encaminada a lograr el desarrollo del complejo agroindustrial. Cabe mencionar aquí el proyecto TACIS, que ha permitido utilizar eficazmente fondos de la Unión Europea en el sector cerealista. En virtud de este proyecto se destinaron aproximadamente 13,9 millones de lari para producir, comercializar y elaborar cereales en 1996-1997 y financiar la siembra de maíz y trigo en 23.8000 ha. que se espera produzcan 59.440 toneladas de producto. Además, los fondos adelantados a los organismos de compra les permitirán adquirir 32.000 toneladas de trigo y 5.300 toneladas de harina de trigo.

181. A pesar de las difíciles condiciones climáticas, la producción de cereales de Georgia aumentó este año en 124.000 toneladas. La producción de trigo aumentó en 130.000 toneladas, es decir, el 120 por ciento. También aumentó la producción de legumbres y hortalizas (en 72.000 toneladas), al igual que la de leche (en 100.000 toneladas) y la de carne (en 26.000 toneladas). En total, la producción agropecuaria aumentó el 6 por ciento.

182. El Gobierno facilitó créditos especiales preferentes (por valor de 6 millones de lari) para comprar uva en 1996, lo que hizo aumentar la cantidad total adquirida, que pasó de 38.000 a 60.000 toneladas activando así la producción vinícola.

183. En la actualidad se están fundando cooperativas de crédito con ayuda de organizaciones internacionales. En el distrito de Signaxi funciona una cooperativa de este tipo que ha recibido un adelanto de 235.000 lari con cargo a fondos de cooperación. Se prevé que este año se creen cuatro nuevas cooperativas.

184. Para mejorar la oferta de alimentos se están elaborando órdenes presidenciales sobre programas agropecuarios específicos relativos a los cereales, las patatas, la soya, las legumbres y hortalizas, la remolacha, etc. Un ejemplo de éxito de un programa de seguridad social lo constituye la liberalización indolora de los precios de productos a base de cereales, que no provocó un efecto dominó de aumento de precios sino que puso fin a la escasez que había existido durante varios años.

185. Georgia posee un órgano administrativo central -el Departamento Estatal de Normalización, Metrología y Certificación- que inspecciona la calidad de los productos vendidos masivamente en el mercado, entre ellos los alimentos. También coordina la certificación de conformidad con los requisitos de seguridad. Laboratorios habilitados especialmente y servicios de inspección dependientes de diversos departamentos del gobierno comprueban la calidad de los productos destinados a la venta minorista. Por ejemplo, el Ministerio de Comercio y Relaciones Económicas Exteriores posee un servicio especial de inspección de la calidad que se ocupa de los productos importados (principalmente alimentos) y el Ministerio de Agricultura y Alimentación cuenta con un servicio de inspección de los productos a base de cereales.

186. En los dos últimos años Georgia ha adoptado numerosas medidas para mejorar la reglamentación del comercio exterior de productos alimenticios según lo recomendado por las organizaciones internacionales de financiación. Entre otras cosas, en 1995 se suprimieron los contingentes de exportación, y en 1996 se decidió reducir al mínimo las listas de productos cuya exportación requiere licencia o está prohibida. Por ejemplo, entre 1992 y 1996 estuvo prohibido exportar leche y productos lácteos, carne y productos cárnicos, cereales, arroz, harina y azúcar, pero ahora en la lista de productos no exportables no figura ningún producto alimenticio. También se ha suprimido la inscripción obligatoria de los contratos en el registro.

187. Para fomentar la producción, incluida la agropecuaria, a finales de 1996 se aprobaron la Ley de derechos de aduana y la Ley de modificación de la legislación que rige el sistema fiscal de Georgia. Ambas han reducido significativamente los impuestos indirectos y han bajado los aranceles aduaneros

del 12 a 5 por ciento en lo que respecta a algunas materias primas importadas, productos farmacéuticos y plaguicidas agrícolas. En los capítulos 84, 85 y 90 de la Nomenclatura Comercial de Actividades Económicas con el Extranjero se establece que los activos importados están exentos del impuesto sobre el valor añadido.

#### Derecho a una vivienda adecuada

188. Según cifras de 1 de enero de 1991 del Departamento de Estado de Información Socioeconómica de Georgia, en esta fecha el país disponía de 101.824 millones de metros cuadrados de superficie destinada a vivienda. De este total, 50.117 millones de metros cuadrados se encontraban en ciudades y asentamientos de tipo urbano y 51.707 millones en zonas rurales.

Cuadro 10

#### Viviendas disponibles en Georgia (según el tipo de propiedad)

	Superficie total (000 m <sup>2</sup> )	En porcentaje
TOTAL	101 825,5	100
Desglosado como sigue:		
Propiedad del Estado	27 118,5	26,6
Propiedad de cooperativas	4 084,5	4
De propiedad privada del público	70 621,5	69,4

189. Aproximadamente 129.000 familias estaban inscritas antes de 1992 en listas de espera para obtener vivienda (900 familias estaban en las listas desde antes de 1965). En su mayor parte se trataba de víctimas de la guerra o de accidentes laborales, familias de personas muertas en la guerra, personas enfermas o discapacitadas, familias numerosas, madres solteras y otros representantes de las capas sociales más desatendidas (se procedió a inscribir a las familias que disponían de menos de 4 metros cuadrados por persona).

190. Antes de 1992 la construcción de viviendas para las personas inscritas en las listas de espera se sufragaba principalmente con inversiones del Estado y recursos de las cooperativas de viviendas. De este modo se pudo construir la superficie que se indica a continuación:

en 1986, 1.129.700 metros cuadrados destinados a vivienda;

en 1987, 1.248.500;

en 1988, 1.134.400;

en 1989, 792.000;

en 1990, 540.300; y

en 1991, 978.000.

Con este sistema, hasta 14.000 familias por término medio conseguían nuevos apartamentos convenientes todos los años.

191. En las ciudades y los asentamientos de tipo urbano, las viviendas contaban con el siguiente porcentaje de servicios e instalaciones:

agua corriente, 97,5 por ciento;

alcantarillado, 96,7 por ciento;

cuarto de baño, 86,2 por ciento;

agua caliente, 55,5 por ciento;

gas, 86 por ciento;

estufas eléctricas, 12,8 por ciento.

192. Cada persona disponía por término medio de 18,8 metros cuadrados: 16,6 en las ciudades y 21,6 en las zonas rurales. No obstante, esta cifra no refleja la situación real ya que en aquella época 1 millón de metros cuadrados habían quedado anticuados y eran peligrosos y 20 millones de apartamentos necesitaban grandes reparaciones.

193. Las cifras indicadas más arriba se refieren a la situación en 1991. Las catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, aludes), los conflictos militares y la crisis del combustible y la energía que asoló al país posteriormente, la depreciación y el deterioro de las redes y estructuras de servicios públicos por falta de funcionamiento y de mantenimiento, así como otras muchas circunstancias subjetivas y objetivas, han empeorado la calidad de las viviendas que actualmente todavía están en peores condiciones.

194. Ha resultado especialmente difícil encontrar vivienda para las víctimas de las catástrofes naturales y los conflictos. En 1994 se habían reparado y podían utilizarse nuevamente 31.252 de las 108.042 viviendas destruidas o dañadas en Georgia pero 77.790 aún estaban por restaurar. Había planes para destinar 1 millón de lari en el presupuesto de 1996 (500.000 para Abjasia y otros 500.000 para Osetia meridional) a reconstruir casas en las zonas donde había habido conflictos armados, pero esta cantidad era muy escasa en comparación con las necesidades reales.

195. Como consecuencia de los conflictos armados registrados en las regiones de Abjasia y Osetia meridional, 80.000 familias desplazadas se habían quedado sin techo. La mayoría había sido alojada en albergues temporales, donde disponían por término medio de tres metros cuadrados por persona.

196. Aunque durante la transición se privatizaron las viviendas, que se entregaron gratuitamente a la población, la interrupción la construcción hizo que un sector importante de familias jóvenes carentes de apartamentos propios se

viera obligado a vivir con sus padres. Como consecuencia de ello cada vez hay más familias que viven en condiciones insatisfactorias.

197. La notable reducción registrada en la construcción de viviendas por el Estado y el correspondiente aumento de la construcción del sector privado para los sectores acomodados de la población ha hecho que la vivienda sea más cara en general, lo que la coloca prácticamente fuera del alcance de la mayoría pobre.

198. Desde 1992 no se han construido prácticamente viviendas financiadas mediante inversiones centralizadas por el Estado, excepto las destinadas a personas que perdieron sus hogares como consecuencia de las acciones militares registradas en Tbilisi a finales de 1991 y principios de 1992.

199. La disminución de la financiación estatal destinada al sistema de control de calidad del agua y del alcantarillado ha provocado interrupciones en los suministros de agua potable, que además está racionada. Como consecuencia, existe el riesgo creciente de epidemias, que hasta ahora han podido evitarse.

#### VIII. Artículo 12

##### La salud de la población georgiana

200. Los cambios radicales introducidos en el sistema político y los fundamentos socioeconómicos de Georgia han provocado una crisis en el sistema de atención de salud. Como consecuencia de la difícil situación socioeconómica, en los últimos cinco a siete años se ha reducido en más del 95 por ciento la aportación del Estado al mantenimiento y desarrollo del sistema de salud, lo que ha dado por resultado una importante disminución de los indicadores demográficos.

201. En 1990 la mortalidad infantil fue tres veces superior a la de Europa occidental (17,8 por ciento por cada 1.000 nacimientos). En 1993-1994 la situación todavía era peor. La mortalidad infantil había aumentado el 13 por ciento, hasta alcanzar la cifra de 21,4 por 1.000 nacidos vivos. La mortalidad neonatal también aumentó durante este período, debido al creciente número de partos en el hogar. El índice de mortalidad es 20 veces superior al que registran los países adelantados (aproximadamente, 39 por 100.000). Se cree que las cifras correspondientes a 1995-1996 sobre mortalidad infantil y maternal son incorrectas, debido a que no hay estadísticas completas para las regiones.

202. Los fallecimientos por enfermedades cardiovasculares han aumentado un 35 por ciento. La mortalidad en todos los grupos de edad ha subido el 18 por ciento. Resulta especialmente alarmante el aumento de enfermedades que constituyen una amenaza para la sociedad (tuberculosis, enfermedades mentales, enfermedades venéreas, etc.).

203. La crisis política y económica y el notable aumento del número de personas desplazadas desde las zonas de conflicto étnico han desorganizado los planes de vacunación de niños y adolescentes, lo que ha provocado una explosión de las epidemias de difteria y otras infecciones peligrosas. También ha aumentado la incidencia de infecciones intestinales, botulismo, tifus bronquítico, hepatitis, rabia y tétanos.

204. Al no haber instalaciones de atención de salud, la vacunación del público en general y el suministro gratuito de insulina a los diabéticos se ha mantenido en la práctica gracias a la ayuda humanitaria.

#### Política nacional de atención de salud

205. Georgia es miembro de la Organización Mundial de la Salud, a la que ha presentado informes repetidas veces.

206. En aplicación del programa oficial de alivio de la crisis, el sistema georgiano de atención de la salud empezó a reorientarse el mes de agosto de 1995 (véase anexo). En la preparación de la estrategia se tuvieron en cuenta las recomendaciones de los expertos de las organizaciones internacionales (OMS, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc.) que habían facilitado préstamos a largo plazo en condiciones preferentes para apoyar las reformas. Los gobiernos de los Estados Unidos, Alemania y el Japón aportaron ayuda sustancial para esas reformas. Se están aplicando varios otros programas internacionales (con ayuda de UNICEF, USAID, Cruz Roja Internacional, etc.) en el contexto de la reforma.

207. La reorientación tiene por objetivo conseguir un desarrollo óptimo del sector de atención de salud en un entorno de economía de mercado.

#### Fundamentos jurídicos del nuevo sistema de atención de salud

208. El Parlamento ha aprobado siete instrumentos legislativos: la Ley de donación de sangre y sus componentes (21 de marzo de 1995), la Ley de atención psiquiátrica (21 de marzo de 1995), la Ley de prevención de la infección humana del VIH (SIDA) (21 de marzo de 1995), la Ley fiscal médica (21 de marzo de 1995), la Ley fiscal de fabricación y venta de productos perjudiciales para la salud (4 de abril de 1995), la Ley de medicamentos y actividades farmacéuticas (17 de abril de 1995) y la Ley de seguros médicos (18 de abril de 1997).

209. El Presidente ha promulgado varios decretos que rigen el proceso de reorientación. De todos es sabido que durante el período soviético se violaron de manera flagrante los derechos humanos y cívicos en las instituciones psiquiátricas. La Ley de atención psiquiátrica reglamenta detenidamente esta esfera, en plena concordancia con los principios y normas del derecho internacional.

210. En virtud de la indicada ley, toda persona a la que se diagnostique una "enfermedad psiquiátrica" y reciba tratamiento psiquiátrico (el "paciente") goza de los mismos derechos constitucionales que los demás ciudadanos, a menos que se la declare incapacitada legalmente. Los pacientes disponen de las siguientes garantías:

- trato humano: está prohibido todo lo que menoscabe la dignidad de la persona;
- terapéutica sujeta a limitaciones mínimas, con utilización de métodos elaborados por el Ministerio de Salud;
- derecho a negarse a recibir tratamiento, si se es capaz de adoptar una decisión racional;

- derecho a ser asistido por un abogado (excepto en los casos en que el estado mental lo haga imposible);
- derecho a presentar denuncias y formular solicitudes a los órganos judiciales y del Estado y a las organizaciones públicas, y a que un psiquiatra esté presente cuando se examinen cuestiones jurídicas;
- derecho a participar en las elecciones y a realizar una actividad económica independiente, y a disponer de los bienes personales;
- derecho a la seguridad social de todas clases (párrafo 2 del artículo 3).

211. Sólo se autorizan restricciones parciales de los derechos del paciente cuando se determina legalmente que éste no es responsable de sus actos o está incapacitado legalmente (párrafo 1 del artículo 4).

212. Cuando no exista otra forma de ayudar al paciente o de proteger a los que se encuentran cerca de él en caso de conducta peligrosa, se autorizará a un psiquiatra llamado a consulta a que durante un plazo limitado le imponga limitaciones físicas en una institución residencial. Estos métodos sólo podrán emplearse con el consentimiento del médico de guardia o llamado a consulta y los motivos para hacerlo tienen que inscribirse en el historial del paciente. No está permitido utilizar limitaciones físicas o productos médicos para castigar o intimidar al paciente (párrafos 1 a 3 del artículo 13).

213. La administración del sistema de atención de salud se ha transferido a las autoridades municipales y se han establecido centros de gestión de distrito. El país se ha dividido en 14 distritos (incluidos los de Tbilisi y Poti).

214. En 1995 se creó el Fondo Estatal de Atención de Salud cuyo principal objetivo es financiar los programas sanitarios públicos más importantes. Las organizaciones correspondientes y su personal son remunerados según la cantidad y calidad del trabajo realizado. En la actualidad el Fondo se ha convertido en una compañía de seguros médicos de propiedad estatal (véase anexo).

215. Se está modificando la orientación del sistema de atención de salud, que de extremadamente especializado en la curación en hospitales pasa a la atención primaria de salud y los cuidados preventivos (véase anexo).

216. Se han dividido las funciones entre el Departamento de Salud Pública y el Departamento de Estado de Normas de Salud e Higiene. Se llevan a cabo inspecciones sanitarias de conformidad con las normas y reglas de salud establecidas (véase anexo).

#### Seguros

217. La Ley del seguro médico rige los fundamentos jurídicos, económicos y organizativos de los seguros médicos públicos y establece formas tanto obligatorias como voluntarias de seguro.

218. El seguro médico obligatorio, que se extiende a todos los ciudadanos georgianos y a las personas apátridas que viven permanentemente en Georgia, se proporciona mediante un programa de seguros estatales obligatorios que sufraga el costo de la atención médica de los programas estatales correspondientes.

219. El seguro voluntario cubre los gastos de atención médica de los programas estatales debidamente inscritos que han sido evaluados por expertos. Los ciudadanos georgianos y las personas apátridas tienen garantizada la atención médica gracias al seguro obligatorio. Los ciudadanos extranjeros que viven y trabajan en Georgia se incorporan al sistema estatal de seguro a menos que se disponga otra cosa en los acuerdos internacionales. Toda persona que viva en el país tiene derecho a tomar un seguro médico voluntario.

220. Con arreglo a lo que estipulen las cláusulas de su contrato de seguro médico, todas las personas que viven en Georgia tienen derecho a escoger médico e institución de atención de salud y a recibir todos los cuidados previstos en el programa de seguro, independientemente de la cantidad con que hayan contribuido realmente. Todas las personas que viven en Georgia tienen derecho a pedir indemnización por daños y perjuicios a las instituciones o a los aseguradores médicos.

221. En 1996 se fundó la Corporación de Seguros Médicos del Estado, que se ocupa del seguro médico obligatorio. Durante el año pasado la Corporación introdujo un programa complementario de asistencia a los pobres. En 1996 se entregaron "pólizas de pobres" a unas 93.000 personas. Se pagaron 825.494 lari (8,9 lari -7 dólares- por persona) a beneficiarios de esta categoría, además de la atención médica universal garantizada. El año pasado se pagaron aproximadamente 7 mil reclamaciones de seguros.

222. Desde el 1 de marzo de 1997 la Corporación administra 6 programas estatales (sobre tuberculosis, psiquiatría, niños menores de un año, partería, atención médica de los pobres y atención preventiva y terapéutica de los pacientes de cáncer). En 1996 el seguro sólo cubría la atención de los pacientes internados pero en 1997 también abarca un volumen limitado de atención exterior. Si pueden encontrarse los recursos necesarios, se ampliará en primer lugar la atención exterior.

223. Se ha elaborado una política nacional de medicamentos basada en la recomendaciones de la OMS. Se ha aprobado una ley de medicamentos y actividades farmacéuticas.

224. Se ha elaborado un programa de privatización de las instituciones de atención de salud. Se han privatizado las farmacias y las clínicas de otorrinolaringología. Se está procediendo a la privatización de otras instituciones con arreglo al calendario establecido.

#### Habilitación y licencia

225. Se han establecido las reglas y condiciones que regirán la atención médica y los criterios de habilitación y licencia. Se ha registrado y habilitado un total de 95 proveedores estatales y privados de atención médica.

226. En la actualidad, un consejo establecido con tal fin está otorgando las licencias a las instituciones médicas. Según cifras de junio de 1997, 100 instituciones han solicitado licencia para realizar actividades médicas.

227. Al mismo tiempo, una comisión especial establecida en virtud de una orden conjunta del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación procede a certificar y habilitar las instituciones universitarias y secundarias especializadas de enseñanza médica, tanto estatales como privadas.

228. Ya ha finalizado la certificación de las instituciones universitarias de enseñanza médica (existen 58 en todo el país). Continúa el proceso de habilitación. Al mismo tiempo, se procede a certificar y autorizar a las instituciones secundarias especializadas, tarea que finalizará el 1 de junio de 1998. Se ha preparado el reglamento para certificar y otorgar licencia al personal médico y farmacéutico de nivel alto y medio.

229. Se ha elaborado un proyecto de ley sobre formación médica, basado en el concepto de la capacitación profesional permanente. Se está procediendo a otorgar la certificación y habilitación a las instituciones universitarias de formación médica. Se forma personal médico con arreglo a una lista establecida de especialidades y fases de instrucción de duración especificada. Las instituciones de formación médica superior del país se dividirán en establecimientos de dos o tres grados. La enseñanza en los establecimientos de dos grados durará cinco años (enseñanza de conocimientos básicos y clínicos). En los establecimientos de tres grados durará siete años (enseñanza de conocimientos básicos y clínicos, y dos años en una residencia general).

230. Se ha introducido el principio de financiación de la ciencia mediante subvenciones. Desde septiembre de 1996 se admiten solicitudes. De las 309 propuestas registradas se han seleccionado 62.

231. Se ha desarrollado un sistema de indicadores que se ajustan a las normas internacionales. Se ha traducido al georgiano la décima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades, que está a punto de publicarse. Esta previsto pasar a la nueva clasificación en 1999.

232. La atención médica se financió con cargo a los presupuestos municipales y de distrito, así como con cargo al presupuesto del Estado.

Cuadro 11

Gastos de atención de salud con cargo al presupuesto (1990-1996)

Año	PNB (millones de lari)	Cantidad gastada en atención de salud (millones de lari)	Población de Georgia (millones de habitantes)	Cantidad gastada en atención de salud (%)	Cantidad por habitante
1990	9 620	4,5	5,421	0,05	0,83
1991	10 100	7,8	5,420	0,08	1,44
1992	2 980	3,57	5,447	0,12	0,65
1993	1 120	7,0	5,429	0,63	1,29
1994	1 190	4,3	5,407	0,36	0,79
1995	3 700	11,9	5,408	0,32	2,20
1996	5 400	22,5	5,368	0,42	4,16
1997 (previsiones)	7 100	63,0	5,368	0,89	11,64

(Nota: 1 dólar = 1,3 lari).

Principales indicadores de salud

233. La población total a principios de 1996 ascendía a 5.368.400 habitantes, desglosada como sigue: hombres, 2.555.400; mujeres, 2.813.000. La mortalidad por mil habitantes fue en 1995 de 7,8 y en 1996 de 7,1. La mortalidad infantil (niños menores de un año) por cada mil nacidos vivos fue en 1995 de 14,4 y en 1996 de 17,4. En 1995 murieron de parto 29 mujeres, y 24 en 1996.

Cuadro 12

Causas de fallecimiento

Principales tipos de enfermedad	Número de casos	
	1995	1996
Infecciosas y parasitarias	512	446
Malignas	3 376	3 473
Endocrinas	569	450
Psiquiátricas	44	48
Sistema circulatorio	27 248	23 966
Estómago e intestinos	1 436	1 406
Traumáticas y por envenamiento	2 101	1 540
Sistema genitourinario	384	322
Sistema respiratorio	740	935

### Otros indicadores

234. Según los datos más recientes, el 45 por ciento de la población tiene acceso a agua potable segura. Las cifras correspondientes a la vacunación de los niños en 1996 fueron las siguientes: tosferina, difteria y tétanos, 85 por ciento, revacunaciones, 91 por ciento; sarampión, 80,8 por ciento; tuberculosis, 73,8 por ciento; y poliomielitis, 85,7 por ciento. La esperanza media de vida en Georgia es de 72,6 años (68,7 años para los hombres y 76,1 años para las mujeres).

235. La reducción del crecimiento natural de la población cabe atribuirlo principalmente a la disminución de la tasa de natalidad. Hace 30 años la tasa de fertilidad se situaba en 23,7 por cada mil habitantes y en 1992 era de 14,9. En 1995 fue de 11,6 y en 1996 de 11,1.

236. Los cambios demográficos también han influido en la estructura de edades de la población. Ha aumentado el número de ancianos. También ha aumentado la población de más de 40 años apta para trabajar.

237. Según cifras de 1988, Georgia tenía 402 hospitales y establecimientos similares. Desde 1992 no se tienen en cuenta los datos correspondientes a Abjasia y Osetia meridional. En el resto de Georgia, en 1994-1995 hubo 60 hospitales y establecimientos similares menos (28 el primer año y 32 el segundo). En 1996 su número se redujo a 265. El número de camas en esas instituciones también ha bajado. En 1995 había en todo el país 656,5 camas por cada 100.000 habitantes y en 1996 había 502,9, lo que representa una disminución del 23,4 por ciento en comparación con la cifra de 1988.

238. Se ha registrado una notable disminución del número de prácticamente todo tipo de establecimientos médicos. Los dispensarios de los hospitales pasan a ser instituciones independientes o cierran sus instalaciones. En 1995 había muchos menos (613 en 1988, 502 en 1994 y 185 en 1995). Durante el mismo período hubo 359 unidades paramédicas menos, debido en parte a que se fusionaron con las instalaciones rurales de atención externa. Según el Departamento Estatal de Información Socioeconómica, están inscritas 194 instituciones terapéuticas privadas.

239. En 1988 había 23.916 médicos y 50.194 auxiliares médicos. En 1994 había 1.338 médicos menos y 6.878 auxiliares menos. En comparación con 1994, el año siguiente había un 6 por ciento menos de médicos y un 11 por ciento menos de auxiliares. El primero de estos indicadores disminuyó el 15,7 por ciento en 1996 y el segundo el 27 por ciento.

240. Durante el período examinado el número de médicos por 10.000 habitantes se redujo de 43,8 a 41,2 y el número de auxiliares médicos de 84 a 74. A pesar de esta tendencia a la baja, el porcentaje de auxiliares es más alto en Tbilisi (92 por 10.000 habitantes en 1994 y 88,3 en 1995-1996). En el resto del país este porcentaje es muy inferior a la media nacional y oscila entre 15,3 y 32 por cada 10.000 habitantes. Georgia tenía 1.511 comadronas y ginecólogos en 1995, y 1362 en 1996.

241. Uno de los sectores prioritarios de la política oficial es el de la atención primaria de salud, lo que al principio significa educar al público

acerca de los principales problemas sanitarios. La cantidad de información a disposición del público ha aumentado significativamente gracias a los medios de comunicación. La radio y la televisión presentan programas especiales en los que fomentan estilos de vida saludables y popularizan los conocimientos médicos.

#### Política estatal en materia de atención de salud de las personas desprotegidas

242. El Ministerio de Bienestar Social, Trabajo y Empleo ha definido los siguientes grupos de población pobre:

- desempleados, jubilados que no cuentan con apoyo y familias no aptas para el trabajo compuestas por jubilados (cónyuges, hermanos y hermanas, madres o padres con hijos) que no cuentan con nadie que los sustente legalmente;
- familias desempleadas y sin apoyo, no aptas para el trabajo, compuestas por jubilados que no cuentan con nadie apto para el trabajo que las sustente y de las que dependen niños pequeños;
- madres solteras con hijos menores a su cargo;
- inválidos de la Gran Guerra Patriótica.

243. Estas personas reciben "pólizas de pobre" que les permiten obtener atención médica gratuita. El programa de atención de salud complementario a favor de los pobres tiene un presupuesto de 5.900.000 lari en 1997. Se han expedido pólizas de esta clase a favor de 180.000 personas. Existe un programa complementario de atención de salud a favor de los pobres de los distritos de alta montaña, al que en 1997 se ha asignado la cantidad de 500.000 lari.

244. La salud materna e infantil constituye uno de los aspectos en los que se pone mayor interés en los programas estatales de atención terapéutica. Georgia también cuenta con programas de psiquiatría, fisiología, análisis de pacientes con insuficiencia renal crónica, trasplante de órganos, operaciones de corazón, cirugía cardíaca infantil, así como de apoyo a los veteranos de guerra, a hogares infantiles y al público en general en caso de catástrofes naturales y emergencias en gran escala. A los diabéticos se les suministra gratuitamente insulina.

245. Se da gran importancia a la medicina preventiva, como demuestra el hecho de que el Estado concede asignaciones para los programas siguientes: vacunación, vigilancia epidemiológica de infecciones especialmente peligrosas y situaciones similares, prevención de otras enfermedades infecciosas de transmisión sexual, fomento de un estilo de vida sano, prevención del SIDA, información al público, prevención de la toxicomanía, prevención de las enfermedades tiroideas e investigación de las radiaciones en el ambiente.

246. Además de los programas administrados por el Estado, existen otros municipales que son competencia de las autoridades locales. Estos programas se financian con cargo a los presupuestos locales, que tienen que reservar por lo menos cinco lari por persona para la atención de salud. Estos recursos tienen que dividirse y transferirse a los fondos urbanos o de distrito destinados a la atención de salud, según proceda.

247. Cabe señalar que la reforma avanza en medio de graves dificultades sociales: los programas existentes de ayuda a las personas desprotegidas no resuelven los problemas, como demuestran numerosas encuestas sociológicas. Un estudio realizado por el Banco Mundial en nueve distritos de Georgia de octubre a diciembre de 1996 puso de manifiesto que una aplastante mayoría de la población no podía hacer frente a los gastos médicos. Si un miembro de la familia cae gravemente enfermo, la familia se ve obligada a vender sus bienes y adquiere deudas que a menudo no puede pagar. La situación se ha hecho especialmente difícil en las zonas rurales. Las personas encuestadas expresaron la opinión de que los honorarios médicos eran totalmente desproporcionados en comparación con los ingresos reales de la población.

#### Política del Estado en materia de protección ambiental

248. Hasta hace poco la protección ambiental se regía por la legislación soviética. Desde que Georgia empezó a promulgar su propia legislación independiente se han aprobado siete leyes de protección ambiental que reglamentan diversos problemas concretos relacionados con la protección de la flora y la fauna, así como declaraciones sobre el impacto ambiental, etc.

249. Una ley digna de destacar es la de protección del medio ambiente, de 10 de diciembre de 1996, uno de cuyos principales objetivos es defender el derecho humano al medio ambiente que figura en la Constitución: el derecho a vivir en un medio ambiente sano (párrafo 3 del artículo 37).

250. En la indicada ley se definen conceptos ecológicos básicos y principios ambientales fundamentales. Se afirma que los ciudadanos tienen derecho a:

- vivir en un entorno seguro y salubre;
- beneficiarse del medio ambiente;
- recibir información completa, objetiva y oportuna acerca del estado del medio ambiente en que viven y trabajan;
- recibir instrucción en materia de ecología;
- afiliarse a organizaciones ambientales públicas;
- participar en debates y decisiones importantes sobre la protección ambiental;
- solicitar por medio de los tribunales la anulación de decisiones relativas al establecimiento, planificación, construcción, reconstrucción o explotación de instalaciones peligrosas para el medio ambiente;
- pedir indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la legislación en materia de protección ambiental.

251. Para mayor información, véase el anexo titulado "Principales características de la reorientación del sistema georgiano de atención de salud" (Tbilisi, 1996).

IX. Artículo 13

252. La política de educación de Georgia parte del supuesto de que todos tienen derecho a la educación y que ésta debe orientarse al desarrollo total de la persona, a la afirmación de sus méritos y a inculcarle el respeto por los derechos humanos y las libertades. La educación tiene que ofrecer la oportunidad de que las personas vivan y trabajen en una sociedad libre, y fomentar el entendimiento mutuo, la tolerancia y la amistad entre los pueblos y los grupos raciales, étnicos y religiosos.

253. El derecho amparado por este artículo está garantizado por la Constitución de Georgia (artículo 35) en la que se declara lo siguiente:

a) Todos tienen derecho a recibir educación y a escoger su forma;

b) El Estado garantizará que los programas educativos se ajusten a las reglas y normas internacionales;

c) El Estado proporcionará enseñanza preescolar. La enseñanza primaria es obligatoria. La educación básica se facilitará con cargo al Estado. Dentro de los límites establecidos y a reserva del procedimiento fijado por la ley, los ciudadanos podrán recibir enseñanza secundaria, profesional y superior en instituciones docentes del Estado;

d) A reserva del procedimiento que establezca la ley, el Estado apoyará las instituciones educativas.

254. Desde 1995 se aplica un programa de reforma del sistema educativo. Los principios fundamentales de este programa son los siguientes: espacio educativo único; educación y enseñanza con espíritu de humanismo; respeto de las tradiciones comunes, humanas y nacionales; autonomía del sistema educativo; carácter sistemático, ininterrumpido, gradual y sucesivo de la educación; democracia; e independencia de la enseñanza respecto de las asociaciones políticas y religiosas.

255. Este programa abarca los siguientes tipos, fases y niveles de educación:

a) enseñanza preescolar;

b) educación básica, que incluye la enseñanza elemental y básica;

c) educación secundaria, que incluye la enseñanza primaria general (seis años), la enseñanza básica general (nueve años) y la enseñanza secundaria general (doce años);

d) formación profesional, que incluye la enseñanza de un oficio, la capacitación profesional primaria y la capacitación profesional secundaria;

e) educación superior, que incluye la preparación para la obtención de títulos de licenciatura y doctorado; y

f) educación de postgrado.

256. La enseñanza básica (9 años) y la formación en instituciones secundarias y profesionales técnicas especializadas es gratuita. Se ha introducido el pago en los grados décimo y undécimo, si bien el Estado atiende todos los gastos de educación de no menos del 30 por ciento de los alumnos de esos grados. Se procede a introducir diversos beneficios a favor de los miembros de las capas sociales desprotegidas.

257. El Parlamento de Georgia ha aprobado una ley de educación que refleja y amplía los principales puntos de la reforma. Entre otras cosas, dispone el paso gradual (hasta el año 2003) a la educación secundaria financiada totalmente por el Estado. También puede accederse de manera general a la educación superior: toda persona puede recibirla gratuitamente, de conformidad con sus capacidades e inclinaciones. Un determinado porcentaje de estudiantes recibe donaciones en calidad de incentivo.

258. El idioma empleado en la enseñanza es el georgiano, y en Abjasia el abjasio. En lo que respecta a los ciudadanos cuyo idioma materno no sea el georgiano, el Estado, por recomendación de los órganos locales de autogobierno, puede autorizar el establecimiento de instituciones educativas que impartan enseñanza en su lengua materna.

259. Los planes de estudio autorizan las instituciones educativas no gestionadas por el Estado, que tienen los mismos derechos que las estatales. Un procedimiento general rige la autorización, certificación y habilitación de las instituciones educativas. Se trata de una novedad respecto del sistema educativo tradicional.

260. Por último, se ha introducido en el sector educativo el concepto de gestión pública: el Estado financia los programas educativos de todos los niveles y se autoriza a las instituciones educativas administradas por el Estado el cobro de la instrucción impartida y otros servicios. Los beneficios pasan a disposición de las administraciones de las respectivas instituciones.

261. Se mantiene el principio de igualdad y accesibilidad en diversos niveles de educación y existe una esfera de la que nadie queda excluido: la tasa de alfabetización es del 99,8 por ciento.

262. El sistema de enseñanza preescolar de Georgia tiene 1.322 establecimientos con un total de 80.200 alumnos. En la actualidad, 709.450 alumnos asisten a las 3.151 escuelas primarias, escuelas secundarias parciales y escuelas secundarias generales con que cuenta el país. De ellos, 360.743 son niños y 348.707 niñas.

263. Las 27 instituciones de educación superior del Estado cuentan con 85.021 estudiantes, 54.115 de los cuales asisten a clases de día, 2.577 a clases de noche y 28.329 siguen cursos por correspondencia. Hay 44.485 estudiantes de sexo masculino y 40.536 de sexo femenino.

264. En 1995 los gastos en educación representaron el 3,21 por ciento del presupuesto central y el 23,58 por ciento de los presupuestos locales. Las cifras correspondientes de 1996 fueron el 3,9 por ciento y el 29 por ciento.

265. Georgia cuenta con 13 escuelas especializadas que ofrecen formación intensiva en disciplinas concretas (con 7.458 alumnos y 747 profesores). Estas

escuelas se encuentran en Tbilisi, el distrito de Kutaisi, Batumi, Chiatura y Zugdidi. En la capital hay tres escuelas de literatura (con 1.846 alumnos y 203 profesores). El país tiene también 43 institutos de enseñanza secundaria y 27 liceos con un total de 37.840 alumnos.

266. Georgia cuenta con 756 escuelas primarias (17.816 alumnos). Veintisiete de ellas se encuentran en zonas urbanas (4.338 alumnos) y 729 en distritos rurales (13.816 alumnos). Veintiséis escuelas primarias tienen seis o menos alumnos y 149 entre seis y diez.

267. Las escuelas primarias emplean a 16.448 maestros, de los cuales 12.779 han recibido enseñanza superior especializada, 1.856 enseñanza secundaria especializada y 327 enseñanza secundaria. Debido a la falta de personal en los distritos de alta montaña, la enseñanza en las escuelas primarias de esas zonas continúa a cargo de personas no especializadas y personas con educación secundaria.

268. Durante el curso académico 1995-96 funcionaron en Georgia 33 escuelas nocturnas (5.170 alumnos). Cuarenta y cinco escuelas secundarias generales poseían una división de noche (con 1.464 alumnos). Asistían a clases de tarde 6.634 alumnos, de los cuales 1.336 tenían menos de 15 años, 3.905 entre 16 y 17, 1.298 entre 18 y 29 y 95 eran mayores de 30 años. El número de alumnos georgianos ascendió a 5.987, el de rusos a 544 y el de azerbaiyanos a 103. Hubo 2.128 alumnos y 4.506 alumnos.

269. En el curso académico 1996-97 hubo 36 escuelas menos con sección de tarde. Como consecuencia, el número total de alumnos de los cursos de tarde disminuyó en 1.188. Esta situación fue debida a la falta de dinero. Se abrió una nueva escuela nocturna.

270. El sistema del Ministerio de Educación cuenta con ocho guarderías y tres internados para huérfanos y niños carentes de atención familiar (610 niños y 690 niñas, en total 1.300). La situación de estos niños se desglosa como sigue: huérfanos, 55; sin madre, 51; sin padre 106; hijos de madres solteras, 185; hijos de presos, 48; hijos de padres enfermos, etc., 85; niños de familias desplazadas por la fuerza; 200. En lo que respecta a su nacionalidad, 839 son georgianos, 70 rusos, 41 armenios, 29 azerbaiyanos, 14 osetios y 9 ucranios.

271. Georgia cuenta con 21 escuelas especiales de día e internados para niños con diversas discapacidades físicas y mentales (número de alumnos, 2.374). También en este caso se registran graves problemas que hacen urgente el establecimiento de instituciones de formación profesional para los niños que salen de esas escuelas, así como abrir internados especiales para los que sufren las secuelas de la poliomielitis y la parálisis cerebral, elaborar un plan de reinserción de esos niños y establecer escuelas para ciegos, sordos y niños con dificultades auditivas, dotadas de aparatos y materiales de enseñanza especiales.

272. Georgia cuenta con un sistema bien desarrollado de enseñanza secundaria especializada y profesional gracias al cual los jóvenes reciben educación secundaria general además de formación profesional. Por ejemplo, las instituciones educativas secundarias especializadas que imparten formación profesional en 306 especialidades de interés para 32 sectores económicos

tuvieron en 1996 más de 6.000 alumnos. También ese mismo año, 11.005 alumnos ingresaron en colegios profesionales en los que se enseñaron 101 especialidades.

273. No obstante, en este sistema de educación se han acumulado muchos problemas. No ha sido posible, por falta de financiación, renovar y mantener las instalaciones y el equipo material y existe escasez de profesores capacitados en ingeniería y asignaturas técnicas. Se han debilitado los vínculos existentes con el sector productivo debido a las interrupciones forzosas y constantes de la producción, a los cierres temporales, etc.

274. Georgia cuenta con escuelas rusas, armenias, rusoarmenias, rusoazerbaiyanas, rusoosetias, rusogeorgianas, georgianoarmenias, georgianoazerbaiyanas, armenioazerbaiyanas, georgionrusoarmenias, georgianorusoosetias y rusoazerbaiyanas. Las cifras correspondientes al curso académico 1996-97 indican la existencia de 104 escuelas y 129 divisiones (con 46.897 alumnos) de habla rusa, 133 escuelas y 22 divisiones (con 27.894 alumnos) de habla armenia, 160 escuelas y 8 divisiones (con 42.513 alumnos) de habla azerbaiyana y 3 escuelas y 9 divisiones (con 266 alumnos) de habla osetia.

275. Los requisitos formales para establecer escuelas de las minorías nacionales son los mismos que para las escuelas de habla georgiana. El principal problema es dotarlas de personal docente capacitado ya que ha desaparecido el sistema de formación que solía utilizarse (principalmente en las instituciones de enseñanza superior por designación del Ministerio de Educación). Se están haciendo esfuerzos para restablecerlo.

276. Las escuelas de las minorías nacionales tienen escasez de maestros de lengua y literatura georgiana. No tienen libros de texto de historia, geografía, lengua y literatura de Georgia ni cuentan con ayuda didácticas. Los libros de texto y los planes de estudio de las escuelas nacionales se imprimen en Estados vecinos. Debido a las dificultades financieras no se consigue reunirlos y transportarlos.

277. En todos los establecimientos de enseñanza superior de Georgia existen divisiones de ruso. La enseñanza en la Universidad de Pedagogía (formación de maestros) se imparte también en armenio y azerbaiyano.

278. En 1991 empezaron a abrir los primeros establecimientos docentes de pago, después de que el Consejo Supremo aprobara una resolución que puso en vigor el reglamento de esos establecimientos. Este reglamento no se basaba en ninguna norma, lo que tuvo por resultado un aumento rápido y desordenado injustificado del número de establecimientos de esta clase.

279. Para poner orden en esas actuaciones el Parlamento rescindió el reglamento en 1994 y aprobó otra decisión sobre los establecimientos cívicos de enseñanza no administrados por el Estado en la República de Georgia. Se elaboraron los instrumentos normativos correspondientes a la autorización, habilitación y certificación de establecimientos de enseñanza pero no se ratificaron porque el Parlamento de entonces llegó al final de su mandato.

280. La apertura de instituciones educativas no administradas por el Estado se rige actualmente por la Ley de actividades empresariales, en virtud de la cual la inscripción de esas instituciones en el registro requiere una decisión

judicial. La comisión de licencias del Ministerio de Educación autoriza el funcionamiento de estas instituciones después de evaluar sus documentos fundacionales. Los directores de los establecimientos determinan el precio que debe pagarse por la enseñanza, el cual varía ampliamente (entre 200 y 1.500 lari por año). No existe una escala de remuneraciones de los maestros.

281. En virtud de la resolución No. 435 del Parlamento, de 17 de marzo de 1994, los establecimientos cívicos de enseñanza no administrados por el Estado tienen los mismos derechos que las instituciones estatales. No obstante, la experiencia demuestra que existe un desequilibrio a favor de las instituciones administradas por el Estado.

282. El número de alumnos que abandonaron los estudios por algún motivo durante el curso académico 1995-96 ascendió a 4.912 -el 0,72 por ciento del total. En conjunto, 417 alumnos de los grados 5 a 9 empezaron a trabajar, 290 continuaron estudiando en la escuela nocturna y 127 abandonaron los estudios. Entre los alumnos de los grados décimo y undécimo, 1.081 empezaron a trabajar, 783 continuaron estudiando en la escuela nocturna y 298 abandonaron los estudios. Dejaron de asistir a la escuela por diversos motivos (enfermedad, traslado al extranjero, fallecimiento imprevisto) 785 alumnos de los grados primero a cuarto, 1.982 de los grados quinto a noveno y 2.145 de los grados décimo y undécimo.

283. En las instituciones de educación especial y los campamentos para niños hay 57 internos que cursan los grados quinto a noveno, y 14 los grados 10 y 11.

284. Un problema común a todo el sistema educativo de Georgia es la situación extremadamente insatisfactoria en lo que respecta a las instalaciones materiales, debido a la falta de dinero. Existe importante escasez de materiales didácticos y libros de texto. La crisis energética obligó a dejar sin calefacción los locales escolares durante la época fría del año, lo que provocó una disminución de la asistencia de alumnos y maestros, y a veces la interrupción de las clases. Los programas concretos para proporcionar calefacción en edificios escolares que actualmente se están aplicando no pueden considerarse una respuesta eficaz a la situación.

285. Los maestros tienen seguros y prestaciones sociales garantizados por el Estado en gran variedad de formas. Los trabajadores pedagógicos tienen derecho a una jornada de seis horas diarias, una semana laboral más corta y mayores vacaciones pagadas. También pueden esperar asistir a cursos de repaso por lo menos cada cinco años.

286. Las remuneraciones de los maestros de escuela se aumentan periódicamente. En 1995, según la categoría, oscilaban entre 3,9 y 5,4 lari y el 1 de junio de 1997 entre 26,5 y 31,1 lari. El personal especializado del sistema educativo está clasificado en las categorías a las que corresponden de 7 a 17 puntos en la rejilla salarial única de las organizaciones financiadas con cargo al presupuesto. En consecuencia, las remuneraciones de los trabajadores pedagógicos de todas las categorías oscilaron entre 24,4 y 50 lari, y las del personal auxiliar entre 13,8 y 26,6 lari.

287. Los retrasos en el pago de las remuneraciones de los maestros se han hecho crónicos. Los maestros también están descontentos de lo que cobran, ya que

representa únicamente una pequeña parte del mínimo de subsistencia, y por el hecho de que se haya reducido mucho el personal docente debido a las reformas educativas. Los defectos del sistema y los errores en el ejercicio de certificación realizado por el Ministerio de Educación son objeto de críticas por parte de un determinado sector de la comunidad docente.

288. Habida cuenta de los actuales niveles de insolvencia del público en general, los precios cobrados por la escolarización en los grados décimo y undécimo, que equivalen al salario medio mensual en la esfera financiada con cargo al presupuesto, hacen difícil el ejercicio del derecho a la educación secundaria completa.

289. El Ministerio de Educación ha establecido 22 programas para seguir llevando a cabo la reforma del sistema educativo utilizando créditos concedidos por el Banco Mundial. Se ha solicitado al Organismo Japonés de Cooperación Internacional que financie un proyecto de 2,5 millones de dólares. Georgia ha concertado un acuerdo con dicho Organismo para restaurar, construir y reparar instituciones educativas por un valor total de 9 millones de dólares. El UNICEF ha proporcionado 1 millón de dólares en apoyo de las reformas educativas.

#### X. Artículo 15

290. En lo que se refiere a la política cultural y científica, el Estado toma como punto de partida la noción de que todos tienen derecho a disfrutar de los logros de la ciencia y de la cultura y a la creatividad, y que la ciencia y la cultura tienen que servir para el desarrollo general y reforzar las cualidades de la persona, inculcando el respeto de los derechos humanos y las libertades. La ciencia y la cultura tienen por misión que las personas puedan vivir en una sociedad libre, así como fomentar el entendimiento mutuo, la tolerancia y la amistad entre los pueblos y los grupos raciales, étnicos y religiosos.

291. Los derechos citados en este artículo están garantizados por el artículo 34 de la Constitución que establece que el Estado fomentará el desarrollo de la cultura y la participación sin restricciones en la vida cultural, la expresión y el enriquecimiento de la diversidad cultural, el reconocimiento de los valores humanos nacionales y universales y el fortalecimiento de los vínculos culturales internacionales. Todos los ciudadanos georgianos tienen que defender y conservar el patrimonio cultural, que está protegido por la ley.

292. El artículo 38 de la Constitución establece lo siguiente: "Los ciudadanos de Georgia gozarán de igualdad en la vida cultural, independientemente de su idioma, nacionalidad u origen étnico o religioso. De conformidad con los principios y normas de derecho internacional, podrán desarrollar libremente sus propias culturas sin discriminación o interferencia alguna, y a utilizar su idioma materno en su vida personal y pública."

293. El artículo 23 garantiza la libertad de creación intelectual y la inviolabilidad de los derechos de propiedad intelectual. Se prohíbe toda interferencia en el proceso creativo y la censura de esas actividades. Las obras creativas no pueden confiscarse, ni puede impedirse su distribución, a menos que vulneren los derechos legítimos de otras personas.

294. En virtud del artículo 24 de la Constitución, todos tienen derecho a recibir y difundir libremente información y a expresar sus opiniones, de palabra, por escrito o de cualquier otra manera. No se imponen restricciones a los medios de comunicación social. Se prohíbe la censura.

295. El Código Civil, en su libro IV, protege los bienes personales y los derechos no materiales derivados de la creación y utilización de obras científicas, literarias o artísticas (derecho de autor). Todas las obras de esta clase están amparadas por el derecho de autor, independientemente de su finalidad, género, naturaleza científica, extensión, méritos, forma o medios de expresión. Las obras, tanto publicadas como inéditas, que existan en cualquier forma objetiva están amparadas por el derecho de autor. Se considera autor de una obra a la persona que la ha originado gracias a sus esfuerzos intelectuales y creativos.

296. El autor u otro titular del derecho de autor tiene la facultad exclusiva de utilizar la obra, de cualquier forma y por cualquier medio. El derecho exclusivo a utilizar una obra significa el derecho a realizar, autorizar o prohibir:

la reproducción de la obra; la distribución por cualquier medio del original o de ejemplares de la obra: venta, reventa, etc.; la importación para su distribución de ejemplares de la obra, incluidos los producidos con el consentimiento del autor o el titular del derecho de autor; la presentación pública de la obra; la utilización pública de la obra; y la difusión pública de la obra por radio o televisión, sistemas de transmisión por cable, etc.

297. La ley protege la inviolabilidad de la obra y el nombre de su autor tanto en vida de éste como después de su muerte. Si el autor o sus sucesores sufren perjuicio como consecuencia de la violación del derecho de autor, podrán por propia iniciativa pedir reparación.

298. Las violaciones del derecho de autor son muy habituales en Georgia. Los medios de información publican o transmiten a menudo obras sin conocimiento de sus autores. El derecho de autor es vulnerado en los conciertos. Todo esto es consecuencia de la falta de normas que obliguen a respetar el derecho de autor en la práctica.

299. La base legislativa de la vida cultural de Georgia todavía se encuentra en fase de desarrollo. Hasta ahora la única ley aprobada es la Ley de bibliotecas, que rige los principales aspectos de gestión y las relaciones entre personas individuales y jurídicas en materia de bibliotecas, de conformidad con las normas del derecho internacional.

300. Se ha elaborado un proyecto de ley de cultura que ya ha sido objeto de dos lecturas en el Parlamento. Se intenta que sea el fundamento de la política cultural del país y ayude a fomentar la observancia de los derechos humanos y las libertades y preserve la diversidad cultural de las minorías nacionales. También se han elaborado proyectos de ley sobre la conservación y utilización del patrimonio cultural y sobre el transporte al país y fuera de él de objetos culturales valiosos.

301. Existe un fondo estatal de cultura financiado con cargo al presupuesto público, del que en 1996 representó el 0,68 por ciento (5.368.950 lari equivalentes a 4.161.976 dólares). A juicio del Ministerio de Cultura esta cifra es inferior al mínimo necesario para mantener y desarrollar la infraestructura cultural existente.

302. Además del Fondo Estatal de Cultura, existen fondos para el desarrollo cultural que adoptan diversas formas jurídicas y gozan de la condición de asociaciones públicas. Su contribución al sostenimiento y desarrollo de la vida cultural es insignificante.

303. Georgia posee una importante infraestructura cultural que le permite fomentar el pleno disfrute de los derechos establecidos en este artículo del Pacto. Están en funcionamiento 33 teatros: 3 operas, 30 salas de teatro, 6 teatros de marionetas, 2 teatros para jóvenes, 1 teatro musical y 1 teatro de pantomima.

304. Existen 25 organizaciones de conciertos y 4.480 instituciones culturales y educativas, entre ellas 104 museos, 2.250 bibliotecas, 1.805 clubes e instituciones similares y 21 parques. Georgia cuenta con 4 instituciones de enseñanza superior y 21 de enseñanza secundaria especializadas en las artes escénicas y creativas y con 294 escuelas de música y arte.

305. No obstante, la grave crisis económica ha dificultado el funcionamiento efectivo de los centros culturales. La infraestructura cultural se ha reducido en conjunto entre el 30 y el 40 por ciento. En el cuadro siguiente figuran ejemplos de esta evolución adversa.

Cuadro 13

Disminución de la infraestructura cultural de Georgia

	1990	1996
Clubes e instituciones similares	2 100	1 690
Teatros populares	54	29
Parques culturales y recreativos	29	21
Sociedades de actores aficionados	600	308
Museos	123	104

306. La asistencia a bibliotecas disminuyó notablemente en 1992-1993. En cambio, entre 1994 y 1996 aumentó entre el 30 y el 40 por ciento, gracias a la existencia de mayor número de instituciones docentes de varios tipos en las ciudades y los centros de distrito. Además, gran parte de la población no puede permitirse comprar libros y periódicos y por ello va a la biblioteca.

307. Desde 1993 los museos del país no han recibido ninguna asignación para adquisiciones o para las necesidades de mantenimiento y exposición. A partir de 1992 prácticamente todas las actividades de clubes e instituciones similares tendieron a disminuir. La situación ha mejorado algo desde 1994, en especial en lo que respecta a los clubes centrados en actividades concretas.

308. El Estado hace esfuerzos para rectificar la situación. Por ejemplo, un decreto del Jefe del Estado concede trato preferente a los teatros profesionales durante un plazo limitado y el derecho a llevar a cabo actividades comerciales (que la ley no autoriza a las organizaciones financiadas con cargo al presupuesto) con el fin de alentar sus actuaciones. Las autoridades municipales de la capital han asignado cantidades adicionales a los tres teatros universitarios de Tbilisi.

309. El cine georgiano, que goza de fama, también se ha encontrado en situación difícil, debido principalmente al aumento de los costos de producción, problemas de alquiler y una notable disminución del público cinematográfico. En parte, esto es consecuencia de los videos piratas, que se han extendido ampliamente. Los canales de televisión comerciales y públicos y muchas salas de cine inundan a sus espectadores de producciones de video no autorizadas, la mayor parte de ellas de carácter comercial y sin gran valor artístico, que exaltan la violencia y el sexo.

310. La falta de una base jurídica adecuada hace difícil conservar los monumentos culturales. El número de muestras y exposiciones en gira por el país ha disminuido notablemente, debido en parte a la falta de recursos de los presupuestos locales. Las difíciles condiciones materiales en la esfera cultural han obligado a muchas personas que se dedican a profesiones creativas a marcharse al extranjero o cambiar de actividad.

311. Una faceta decisiva de la política cultural es la de reconocer los derechos culturales de las minorías étnicas y apoyar la conservación de su patrimonio cultural. Con este fin el Ministerio de Cultura ha establecido un servicio especial y un consejo público en el que participan representantes de organizaciones culturales de varias minorías nacionales.

312. En la capital hay muchos centros culturales y benéficos rusos, azerbaiyanos, armenios y kurdos, así como la Casa del Cáucaso que fomenta la cultura de los pueblos caucásicos.

313. Por desgracia, la crisis económica general ha influido adversamente en las actividades de las minorías: en su infraestructura cultural y en el apoyo, en especial el apoyo material, que reciben del Estado.

314. El Estado aprovecha activamente las posibilidades ofrecidas por los medios de comunicación de masas para aplicar su política cultural y organizar festivales, competiciones, exposiciones, etc. En los programas de radio y de televisión se dedican espacios especiales permanentes a fomentar las obras maestras de la cultura mundial. Asimismo, han surgido publicaciones especializadas: Muza, periódico del Ministerio de Cultura, Khudozhnik ("El Artista"), periódico de la Unión de Artistas, Muzyka, periódico de la Unión de Compositores, e Iskusstvo (Arte), revista del Ministerio de Cultura.

315. Georgia posee una infraestructura bien desarrollada de establecimientos científicos. Sólo el sistema de la Academia de Ciencias posee 54 institutos de investigación. En el pasado los centros de investigación disponían de un conjunto de instalaciones materiales, técnicas y experimentales y de las materias primas y el equipo necesarios. Veintiséis institutos de investigación contaban con bases de fabricación propias.

316. Sin embargo, desde 1992 la esfera científica ha entrado en crisis. La mayoría de los edificios e instalaciones utilizados para la ciencia y la investigación necesitan importantes reparaciones y los servicios técnicos disponibles no están a la altura de las exigencias de la ciencia de hoy en día. Las asignaciones destinadas a la ciencia se han recortado notablemente debido a la crisis económica. Los activos de que disponían muchos centros científicos se han derrochado, lo que también ha reducido mucho las oportunidades para una adecuada labor científica.

317. La crisis general de la economía y de la propia ciencia ha roto los vínculos existentes con el sector de la producción, y las ciencias aplicadas han empezado a decaer.

318. El país registra dificultades para capacitar a trabajadores científicos, en especial en ciencias naturales, debido a la financiación inadecuada como consecuencia de la cual las instalaciones experimentales se han deteriorado material y moralmente. Las remuneraciones de los trabajadores científicos son bajas (hasta 60 lari -46 dólares- un doctor en ciencias), así como las subvenciones para estudiantes (9 lari -7 dólares). Además, las subvenciones y las remuneraciones suelen pagarse con escasa regularidad. Resulta imposible publicar ni siquiera resúmenes de las obras presentadas con fines de evaluación antes de que los candidatos puedan defender sus tesis. Por consiguiente, antes de terminar el doctorado (aspirantura) los candidatos que compiten por la calificación máxima tienen que esperar entre tres y cuatro años para defender sus tesis. Muchos académicos muy conocidos se han ido del país debido a las dificultades materiales y algunos se han visto obligados a cambiar de profesión.

319. La labor de popularizar los logros de la ciencia y la tecnología se ha paralizado prácticamente. "Atinathi", una popular serie de ciencia académica para los niños, ha dejado de publicarse y el periódico Nauka i tekhnika ("Ciencia y Tecnología") se publica con grandes interrupciones. Las publicaciones individuales sobre temas científicos en los medios electrónicos y la prensa tradicional aparecen muy irregularmente y suelen utilizar material extranjero.

320. La falta de legislación que defina la política científica del Estado y la capacitación de los trabajadores científicos constituye un problema importante.

321. Al mismo tiempo, el Estado adopta medidas para mantener y ampliar sus tradiciones científicas y apoyar a escuelas científicas de fama conocida. En 1997 se asignó a la Academia de Ciencias la cantidad de 13.400.000 lari, el doble que en 1996. Este aumento de la financiación fue posible en parte gracias a las donaciones efectuadas por varios fondos internacionales (2 millones de lari). Las subvenciones se destinaron principalmente a mejorar las instalaciones materiales para la investigación científica.

322. En los últimos años expertos georgianos han participado de manera más activa en proyectos internacionales conjuntos. Para citar un solo ejemplo, en 1997 participaron en proyectos de esta clase con expertos de Francia, Italia, Grecia, Suiza y Alemania.

323. Con ayuda del Fondo "Georgia - Sociedad Abierta", muchos académicos georgianos han asistido a conferencias internacionales en el extranjero. En 1996 lo hicieron unos sesenta.

-----